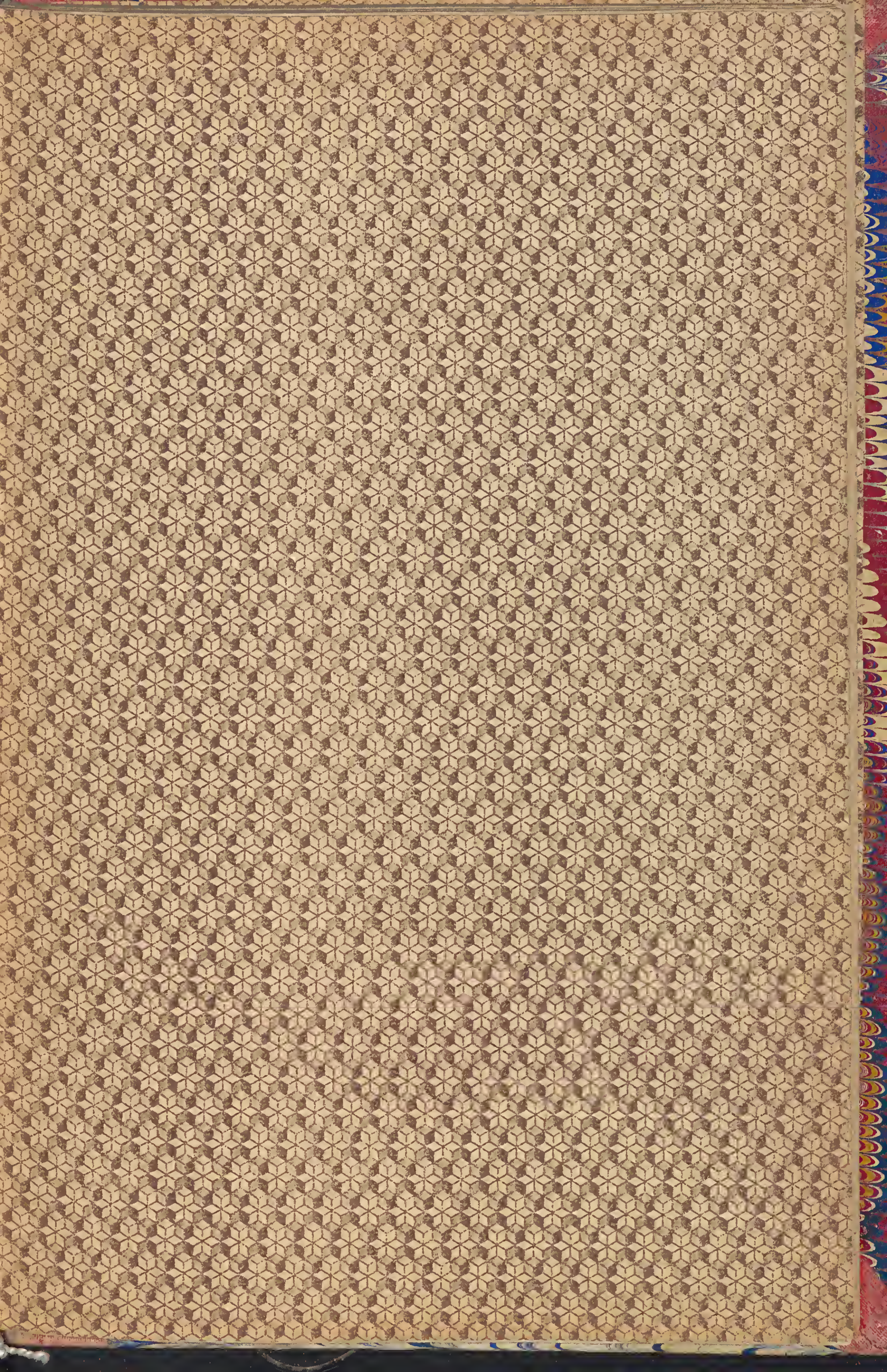


25-
20


QVO·TRAHOR·
EX·LIBR·J·M.ª VALDENE
BRO·HISPAL·BIBL·
A. Barua



DISCURSO



LEIDO

EN EL SEMINARIO CONCILIAR

DE SEVILLA

EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO ACADÉMICO

DE 1888 Á 1889,

PÓR EL DÓCTOR

DON SILVESTRE PEREZ Y GODOY,

Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana
y Rector del mismo Seminario.



SEVILLA

IMP. Y LIB. DE LOS SRES. A. IZQUIERDO Y SOB.

1888



DISCURSO

LEIDO

EN EL SEMINARIO CONCILIAR

DE SEVILLA

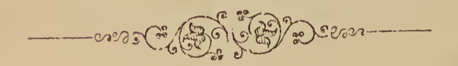
EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO ACADÉMICO

DE 1888 Á 1889,

POR EL DOCTOR

DON SILVESTRE PEREZ Y GODOY,

Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana
y Rector del mismo Seminario.



SEVILLA

IMP. Y LIB. DE LOS SRES. A. IZQUIERDO Y SOB.

CALLE FRANCOS, 60 Y 62.

1888



......*Complures affirmabant, ubi nullus alius fructus ex eo Concilio decerptus fuisset, solum hunc* (Seminariorum institutionem,) *labores omnes et incommoda compensaturum*. (Pallavicino, Hist.ª del Conc. de Trento, Lib. XXI, cap. VIII, n.º 3.)

Aun cuando aquellos venerables varones no hubiesen hecho á la sociedad más beneficio que aquel arreglo de Seminarios, habrian hecho bastante. (El diputado Sr. Millan é Illa, en la sesion del Congreso del 28 de Abril de 1849.)

EMMO. Y RMO. SEÑOR:

Honrado yo por V. Ema. Rma. con el encargo de leer en esta solemnidad académica el discurso inaugural que prescribe el artículo 119 del Reglamento vigente, no he vacilado un momento en la eleccion del asunto. Desde luego se fijaron mis ojos y mi corazon en el más propio de esta fiesta, en el más interesante, en el de más impor-

tancia: el SEMINARIO mismo, cuya direccion tan inmerecidamente se ha dignado V. Ema. de confiarme.

En efecto, señores; «los Padres del Concilio de Trento afirmaban,» segun atestigua Pallavicino, en el pasaje que acabo de leer como epígrafe de este discurso, que «aun cuando aquella gloriosa asamblea no hubiese dado á luz otro decreto que el de la ereccion de los Seminarios, éste solo habría justificado su celebracion, y compensádoles todas las molestias y todos los sacrificios.» Pues si tal importancia tienen los Seminarios para la Iglesia Universal, ¿cuál tendrá el de Sevilla para nosotros, que á él pertenecemos, y en su servicio empleamos todo nuestro tiempo y todas nuestras fuerzas? Por ello estoy seguro de que no llevareis á mal, antes vereis con gusto, que yo consagre este corto rato á examinar, siquiera sea ligeramente y á grandes rasgos, su pasado, su presente, su porvenir. Voy, pues, á presentar primeramente en conciso resúmen datos que os son, sin duda, conocidos, pero que, dispersos hoy aquí y allá, conviene reunir, á fin de que puedan otro dia servir para formar su historia, la accidentada historia de la enseñanza eclesiástica en esta vasta Archidiócesis: daré despues cuenta de su estado actual, y terminaré señalando lo que, en mi juicio, necesita para su mejora y adelantamiento. En una palabra:

¿Qué ha sido el SEMINARIO *de Sevilla?*

¿Qué es?

¿Qué le falta para lo que está llamado á ser?

Tal es el plan que he procurado desarrollar

en este discurso, cuyo fondo no puede ser nuevo para vosotros; pero eso mismo me permite omitir en este acto, que la estrechez del local reduce á las proporciones de una fiesta de familia, y en obsequio de la brevedad, la lectura de las notas, que el que quiera podrá ver despues, si mi humilde trabajo mereciese los honores de la publicidad. Con que merezca la bendicion de Dios y de nuestro amadísimo Prelado, y vosotros le oigais con indulgencia, me daré yo por satisfecho.

I.

La Sta. Iglesia, regida por Dios, ha puesto siempre el mayor cuidado en la eleccion de sus ministros. Por todos los medios ha procurado siempre asegurarse de su vocacion, conocer su índole, educar, de la manera que le ha sido posible, su inteligencia y su corazon, formar su espíritu y sus costumbres. En los primeros dias de la predicacion evangélica, Dios mismo era quien designaba á los que, como Matías y Estéban, queria para el Santuario. En los siglos inmediatos, en que el furor de los perseguidores hacía imposible toda congregacion religiosa (1), los sacerdotes se reclutaban de entre aquellos hombres angelicales que habitaban en los desiertos, ó se formaban individualmente al lado y bajo la direccion de los Obispos (2).

Pero, dada la paz por Constantino, comenzaron á aparecer las casas de educacion sacerdotal, y Sevilla se adelantó tanto á establecerlas, que so-

lamente Hipona (3) puede disputarle la primacía. Tengo por cosa segura que los colegios clericales se remontan en Sevilla, por lo menos, al tiempo de S. Leandro. ¿Cómo nó, si ya se habia celebrado el Concilio II de Toledo (a. 527), que, divinamente inspirado, trazó en su primer cánon las líneas generales de la constitucion de los Seminarios? ¿Es creible que el egregio Prelado dejase de cumplir tan importante prescripcion, si no es que ya la encontró cumplida? El ilustre fundador de aquella memorable *Escuela Sevillana* (V. Guichot, Historia de la ciudad de Sevilla, tomo 1.°, pág. 456), primer foco de luz que rompió las densas tinieblas de la Edad Media, y cuya viva radiacion alcanzó á toda Europa, ¿no es seguro que atendería de una manera especial á la educacion del sacerdocio? ¿No dan fé y testimonio de ello la ciencia y la virtud de esas columnas de la Iglesia, que aquí se formaron, y que se llaman S. Fulgencio, S. Braulio y S. Isidoro?

Del tiempo de este último, no son ya conjeturas, es certeza histórica lo que tenemos. La Escuela Eclesiástica de Sevilla alcanzó en su glorioso Pontificado tal altura y tal nombradía, que de lejanas tierras venían hombres como S. Ildefonso á terminar en ella su educacion sacerdotal (5). Mejor que yo conoceis vosotros, señores, las muy verosímiles, aunque no tan comprobadas tradiciones que sobre este punto circulan, y que llegan hasta designar el monasterio de S. Isidro del Campo como el lugar donde estuvo situado el famoso Seminario del sapientísimo Obispo (6). Tal vez

por eso los godos, al tiempo de la invasion musulmana, depositaron en aquel sitio, segun se dice, su sagrado cuerpo (7). De cualquier modo, basta recordar que S. Isidoro fué el presidente y el inspirador del Concilio IV de Toledo (a. 633), que trazó más detalladamente y con maravilloso tino la genuina forma de los Seminarios, para persuadirse de la existencia, por aquel tiempo, del de Sevilla, cuya organizacion es muy probable sirviera de norma al redactar el célebre cánon (8).

Pero en los comienzos del siglo siguiente las feroces huestes berberiscas de Tarik y Muza, que, cual torrente de impetuosa avenida, asolaron primero la Bética y más tarde casi toda la Iberia, extinguieron aquel hermoso plantel de santos y de sábios, sin que de él quedara rastro ni huella. Convertida muy luego (a. 716) Córdoba en corte de los que primero se llamaron Emires y despues Califas, Sevilla quedó á merced de walies tiránicos, y sufrió todo el peso del fanatismo musulman. ¿Cómo formaba entónces su clero la Iglesia Hispalense? ¿Enviaba, por ventura, sus levitas á los monasterios y colegios mozárabes, que, enfrente de las *Madrisas* mahometanas, y áun mucho antes y mejor que ellas, sostenian brillantemente en Córdoba, donde los cristianos gozaban de relativa tolerancia, doctores tan ilustres como Speraindeo, Frugello, Sanson y el beatísimo mártir Eulogio (9)? Es cierto, porque lo dice este gran santo é insigne escritor, que allí fueron á estudiar Pedro, sacerdote, y Wistremundo, naturales de Écija, Walabonso, diácono de Elepla (Niebla), y Teodomiro de Car-

mona (10), que alcanzaron todos la palma del martirio en la persecucion de Abderrahman II. Mas, á pesar de todo, yo no puedo persuadirme que esta importantísima ciudad, metrópoli por tantos siglos de Córdoba y de otras ocho diócesis (11), que habia tenido las Escuelas eclesiásticas más florecientes del mundo, y Prelados como San Leandro y San Isidoro; que, áun durante la dominacion sarracena los tuvo tan ilustres como el celoso Theudula, que desde fines del siglo VIII y por todo el primer tercio del IX ocupó la Sede Hispalense, y el santo y sábio D. Juan, que brillaba en el siglo X, á quien veneraban los mismos mahometanos (12), y á cuyo lado un diácono escribia el célebre *Códice* de Concilios llamado *Hispalense;* una ciudad, digo, que, por lo tanto, hubo de tener templo y fieles y clero, que constituian su Iglesia mozárabe, no tuviese Colegio ni Escuela clerical. ¿Qué importa que no se sepa cuándo ni dónde se fundó, ni haya llegado á nosotros su organizacion ni su historia? O no se escribió ó se perdió, como tantas otras, en las borrascas de aquella edad tempestuosa.

Mas apenas el Rey Santo hubo arrancado á Sevilla del poder del Islam para devolverla á la Cristiandad, aparece la Iglesia consagrando á Jesucristo el templo de Mahoma, y colocando su cátedra de la verdad allí donde por más de cinco centurias estuvo la cátedra del error. Es opinion fundadísima que los árabes tenían enfrente de su gran Aljama ó Mezquita mayor, en el recinto que despues se llamó *Compás de San Miguel, la Madrisa ó Escuela Muslime* (13); y allí mismo fué

donde se estableció desde la reconquista (14) la Escuela canonical y catedralicia, que en el siglo anterior habia mandado crear en todas partes la celestial sabiduría y el celo maternal de la Iglesia (15), y que, si en Sevilla parece estuvo al principio reducida á estrechos límites, los Estudios con que pocos años despues la enriqueció el gran Monarca que ha merecido el renombre de *Sábio*, le dieron grande impulso y considerable desarrollo (16).

Al glorioso reinado de Alfonso X siguieron tiempos infaustos (17). Los Estudios fundados por el ilustre hijo del santo Conquistador desaparecieron, y la Escuela Catedralicia de San Miguel vino en decadencia. Mas Dios deparó entonces dos poderosos auxiliares, que secundasen eficazmente sus esfuerzos en la gran obra de la educacion del sacerdocio.

Fué el primero el Colegio fundado por MAESE RODRIGO (18) bajo la advocacion de SANTA MARÍA DE JESÚS, que bien merece el nombre de SEMINARIO. ¿De qué otro modo puede llamarse un Establecimiento, en el que se admite cierto número de jóvenes para estudiar las ciencias eclesiásticas, á saber, la Teología y los Derechos Civil y Canónico, bajo la direccion de un Rector, con sujecion á una disciplina casi cenobítica, y obligacion, bajo juramento, de pertenecer perpétuamente al clero secular ó regular? (19). Es verdad que bien pronto (20) se modificó la fundacion, convirtiéndose el Seminario en Universidad (21); pero áun así, conservó por siglos enteros su carácter eminentemente eclesiástico, de tal suerte que en 1771 todavia es-

taba sujeta á la inspeccion establecida por Paulo III en 1545, de los diputados capitulares, canónigos doctoral y magistral; y en todo tiempo dió á la Iglesia sacerdotes insignes por su ciencia y por su virtud (22). A esta noble empresa consagró el venerable MAESE RODRIGO todos los recursos de su talento, de su influencia y de su fortuna, pudiendo decirse que, desde que la concibió, sólo vivió para ella. Comenzó su ejecucion mandando comprar un corral y várias casas en el sitio denominado entonces *Plazuela de Jerez* (23), y emprendiendo la obra (probablemente cerca del año 1500), que su muerte acaecida en 1509, no le dejó terminar, pero que llevó material y moralmente á cabo, siete años despues, su buen amigo el virtuoso arcediano de Almuñécar, D. Alonso de Campos (24). Inútil sería advertir que el edificio es el mismo en que nos hallamos, por más que de la fábrica primitiva, apenas quede algo, fuera de esta preciosa capilla, mitad gótica, mitad mudéjar, con su inestimable retablo, quizás del siglo XIV, y su valioso frontal de azulejos, y el cláustro que la precede, y que se halla en estado de irremediable decrepitud.

El segundo auxiliar que vino á dar impulso en Sevilla á la educacion del clero, y que tambien suministró á su Iglesia copioso contingente de hombres distinguidos, fué el colegio de Sto. Tomás de Aquino, que el ilustre Arzobispo D. Fr. Diego Deza (25), ya porque los otros no bastasen á proveer de ministros esta gran Archidiócesis, ya porque quisiera tener Escuela clerical bajo su exclusiva autoridad, toda vez que el Colegio de San

Miguel era Capitular, y el de Santa María de Jesús, siguiendo la costumbre de la época, se habia eximido de la jurisdiccion ordinaria, proyectó y fundó en 1517, confiando sus cátedras á sus hermanos en religion, los hijos de Sto. Domingo (26).

No seria justo dejar pasar sin elogio el celo del piadoso Cardenal D. Alonso Manrique, con cuya generosa proteccion, secundada eficazmente por el Cabildo Catedral, el santo sacerdote Fernando de Contreras, de tan venerable y venerada memoria, estableció pocos años despues, hácia 1532, con el título de S. Isidoro, un Colegio eclesiástico, que desgraciadamente se extinguió, al extinguirse la vida del esclarecido Cardenal en 1538.

De esta suerte, Sevilla, cerca de medio siglo antes que el Santo Concilio de Trento, sobre la pauta de los Concilios y de los Colegios clericales de España, diera vida y forma á los Seminarios (27), tenia tres principales casas de educacion sacerdotal, sin contar la malograda fundacion del señor Manrique; á saber, San Miguel, Santa María de Jesús y Santo Tomás; y acaso seria esta la causa de que el famoso decreto tridentino no se cumpliese aquí tan pronto como en otras partes.

Sin embargo, ya en 1614, el austero cuanto virtuoso Arzobispo D. Pedro Castro y Quiñones intentó con gran empeño, y áun llegó á iniciar la fundacion de un Seminario *ad normam Concilii;* pero su obra tropezó con inesperadas dificultades y deplorables resistencias, que la destruyeron, cuando aún estaba en cimientos (28).

Por su parte, el Cabildo Catedral emprendió

resueltamente la reorganizacion del Colegio de San Miguel, antigua Escuela Catedralicia, que se hallaba muy decaido; y aunque sólo se propuso atender á la educacion é instruccion de los mozos de coro, seises y demás ministros del culto de la Santa Iglesia, y únicamente para ello pidió y obtuvo facultad (29) en 1633 del Sumo Pontífice Urbano VIII, no obstante, restaurando los Estudios que habia allí establecidos de tiempo inmemorial, utilizando las clases de Teología que se daban en la Catedral, y ordenando severa disciplina en Constituciones que fueron aprobadas por el mismo Pontífice el año de 1640, logró formar, bajo la advocacion de San Isidoro, un Colegio muy análogo á los Seminarios, y que fué de mucha utilidad (30).

Pero aún hubo en aquella época otra fundacion más importante y más ajustada á la norma tridentina: la del *Colegio de la Concepcion*, llamado vulgarmente *de las becas coloradas*, porque así las llevaban los alumnos. Principióla en 1615 el Provisor del Sr. Castro y Quiñones D. Gonzalo de Campo; la ampliaron y mejoraron los Arzobispos D. Agustin y D. Ambrosio Spínola, y la llevó á cumplido término el célebre Cardenal D. Francisco Solís. La decidida proteccion de los ilustres Prelados, el carácter de la educacion y de la enseñanza, enteramente eclesiástica y clerical, y la sábia direccion de los hijos de S. Ignacio, á quienes fué encomendado, levantaron á tal altura este Colegio, que en el momento de su extincion era, sin duda, el más importante y provechoso para la diócesis Hispalense (31).

¿Será preciso decir que esta extincion fué algo más que el efecto inmediato de la tiránica medida que arrojó inhumanamente del suelo pátrio millares de sacerdotes santos y sábios; que ella obedecía á causas más altas y á planes más vastos y trascendentales; que era el anuncio de haber sonado una hora aciaga para la Iglesia y para la enseñanza de la Iglesia? Bien lo sabeis, señores; el movimiento de insurreccion contra Jesucristo y contra su Iglesia, iniciado siglos antes por una filosofía extraviada y por un retroceso al paganismo, que se llamó *Renacimiento*, como si fuera posible renacer á la muerte, y cuyo espíritu se habia ido encarnando en las ideas y en las costumbres, en la política y en las artes, en las letras y en las ciencias, falseándolas, corrompiéndolas, paganizándolas, habia llegado á su completo desarrollo, y sus legítimos hijos *el racionalismo filosófico* y *el regalismo jansenista* dominaban en las altas esferas del poder. Entónces, sintiéndose bastante fuerte, se presentó sin rebozo hostil, sañudo, implacable, y comenzó á realizar el plan que hace más de un siglo viene desenvolviendo, y cuya base es la *secularizacion de la enseñanza, la proteccion de los estudios láicos y la hostilidad á los estudios eclesiásticos* (32), como medio de llegar al verdadero objetivo que persigue (33).

No extrañeis, señores, que en este fausto dia y en este solemne acto evoque yo tan dolorosos recuerdos. Me encuentro, al tejer mi historia, con un hecho por todo extremo singular y anómalo, y me es forzoso señalar sus causas: con el hecho de

que, teniendo Sevilla en la segunda mitad del siglo anterior cuatro centros principales de enseñanza clerical, fundados, dotados y desempeñados por ella misma, á saber, la Inmaculada Concepcion, Sta. María de Jesús, Sto. Tomás y San Miguel, los viera hundirse todos de repente, desapareciendo el primero y quedando los demás heridos y postrados para desaparecer tambien despues.

¿Cómo se llevó á cabo tan lamentable daño? Respecto del primero, con la proscripcion de la Compañía de Jesús (34), á cuyo golpe cayeron tambien los Colegios clericales de San Hermenegildo (35), de los Ingleses (36), y de los Irlandeses (37), todos brillantemente dirigidos por los hijos de Loyola. Respecto del segundo, con la separacion de la Universidad (38), y su traslacion al magnífico edificio que habia sido Casa Profesa de los Jesuitas (39); por lo que el Colegio de Santa María de Jesús, abandonado á sí mismo é inutilizado para el objeto de su fundacion, fué decayendo tan rápidamente, que cuando se decretó su supresion, sólo habia en él tres ó cuatro colegiales (40). Respecto del tercero, por la exclaustracion de los Religiosos (41). Respecto del último, por la incautacion de los bienes con que el Cabildo sufragaba sus gastos (42).

Cual si presintiera la tempestad que tal estrago habia de producir, el ilustre Arzobispo D. Luis Salcedo y Azcona habia proyectado muchos años antes la fundacion de un Seminario tridentino; pero murió antes de haber podido plantearlo (43). Por el mismo funesto motivo se frustraron los no-

bles designios del ejemplarísimo Prelado D. Alonso Marcos Llanes, que habia con idéntico fin reunido una suma considerable (44). Finalmente, el Emmo. Sr. Cardenal D. Luis de Borbon, concibió el proyecto de hacer la fundacion en Lebrija, y áun dió comienzo á la costosa fábrica, que los trastornos y violencias de la invasion francesa no le permitieron terminar (45).

Pero muy pocos años despues el piadoso sevillano D. Francisco de P. Rodriguez formalizaba en Sanlúcar de Barrameda un testamento por todo extremo noble y edificante (46), disponiendo que con sus cuantiosos bienes se fundase un *Colegio, en el que se estableciesen Cátedras de Filosofía, Teología Expositiva y Dogmática, Disciplina Eclesiástica y Sagrados Cánones, para proporcionar á la Iglesia ministros sábios;* es decir, *un Seminario.* Así lo entendieron los dignos albaceas del ilustre finado (47) que en 10 de Noviembre de 1826 acudieron al Prelado, Sr. Cienfuegos, poniendo á su disposicion las rentas de la testamentaría, para agregarlas á las del Seminario, que S. Ema. proyectaba á la sazon fundar. Aceptada la generosa oferta, y hechas préviamente todas las diligencias entonces necesarias para legalizar la fundacion, quedó constituido el nuevo Seminario de la diócesis, bajo la advocacion de S. Francisco Javier, en aquella ciudad, el 1.º de Setiembre de 1831.

Mas, aparte de que los alumnos de este Seminario tan distante de la metrópoli, no se educaban *sub episcopali praesentia*, como previno el Concilio II de Toledo, lo que le hacia menos conveniente,

su vida fué muy corta, porque el Gobierno entendió el testamento del Sr. Rodriguez de diverso modo que los albaceas, y apoyándose en que llamó Colegio á su fundacion, se creyó autorizado para disponer de ella, como lo hizo (48), mandando en 23 de Abril de 1842 que se convirtiese en Instituto de segunda enseñanza. La Iglesia de Sevilla, huérfana á la sazon (49), hubo de entrar entonces en un nuevo período de amargos trabajos y penosas gestiones (50), para recabar del Gobierno el edificio de MAESE RODRIGO, que por tantos títulos era suyo, á fin de realizar el proyecto, mucho tiempo antes acariciado, de establecer en la capital el SEMINARIO; y las rentas del de Sanlúcar, á las que tenia incuestionable derecho, para dotarlo. Conseguidas, por fin, despues de cinco años de duras pruebas (51), ambas cosas, aunque con poca firmeza la segunda (52), y hechas las reparaciones y reformas que más perentoriamente reclamaban el abandonado y maltrecho edificio y su nuevo destino, se verificó la anhelada traslacion, cuando ya ocupaba la Sede Hispalense el insigne Prelado D. Judas José Romo. El 1.º de Octubre de 1848, hoy hace cabalmente cuarenta años, el SEMINARIO, bajo la tantas veces secular advocacion de San Isidoro y la muy gloriosa de S. Francisco Javier, que se le añadió por la agregacion del de Sanlúcar, quedó instalado y constituido en esta Casa, cuyos cimientos habia echado tres siglos y medio antes el DR. D. RODRIGO FERNANDEZ DE SANTAELLA, y que, despues de tantas vicisitudes, ha venido á ser lo que quiso su V. Fundador, plantel de sacerdotes (53).

Tal ha sido el pasado, por demás accidentado y trabajoso de la enseñanza eclesiástica (54) y del SEMINARIO DE SEVILLA (55).

¿Cuál es su estado actual? ¿Qué es al presente este importante Establecimiento? Voy á decirlo en pocas palabras, si continuais dispensándome vuestra atencion.

II.

Entro, señores, en el segundo punto, contestando categóricamente: «*El* SEMINARIO *es todo lo que hoy puede ser; alcanza toda la altura que permiten sus actuales condiciones.*» Y yo me hallo en el caso de dar este testimonio sin género alguno de jactancia ni de inmodestia, porque, como dije no ha mucho en otra ocasion solemne, venido ayer á esta Casa, no me cabe gloria alguna en sus adelantos. Toda ella corresponde en primer término á los Emmos. Prelados Romo, Tarancon, Lastra y Lluch, que en esta última etapa hicieron tánto por la mejora material y moral del Establecimiento.

Al primero se debe la constitucion del SEMINARIO y el principio de la Biblioteca y del Gabinete: una verdadera fundacion.—Al segundo, grandes reformas y mejoras considerables.—Al tercero, importantísimas ampliaciones y transformaciones, por adquisicion y agregacion de edificios contiguos (56).—Al cuarto, las costosas obras necesarias para acomodar al plan y al objeto del edificio varias agregaciones anteriores y otras que en-

tonces se hicieron (57); así como el aumento de la Biblioteca con considerable legado de libros muy estimables, el enriquecimiento de la capilla con ropas sagradas y objetos del culto, y la acertada creacion y reglamentacion en 1878 de la *Obra Pía de Estudiantes Pobres de S. Isidoro*, base y principio de la actual *Seccion Segunda de Seminaristas Internos*, hoy tan numerosa é importante.— Yo me complazco en rendir aquí público homenaje al celo pastoral de tan ilustres Prelados.

Pero, ¿hé de negarlo al que hoy nos rige, sólo porque está presente, y hé de extremar mi respeto á su sagrada persona hasta faltar á la justicia y dejar este discurso incompleto y manco en la parte más propia y pertinente, la que se refiere á los progresos y estado actual del Establecimiento? Me contentaré, sin embargo, con decir lo que está á la vista: que lo ha mejorado todo; la parte material y la moral, el local, la educacion, la enseñanza, la disciplina: que ha dado el impulso hoy posible al Seminario (58).

Y de la gloria de tan importantes obras participan justamente mis ilustres predecesores en la direccion de esta Casa, dos de los cuales figuran hoy dignamente en el glorioso episcopado español, habiendo todos ellos secundado con incansable celo y superior inteligencia las altas miras y nobles proyectos de los esclarecidos Prelados.

Merecedora de no menor alabanza es la generosa cooperacion del sábio cláustro de Profesores, que con abnegacion *sin límites*, porque es la abnegacion del sacerdote, que sólo se inspira en el

amor de Dios y de su gloria, y *sin ejemplar* en ningun otro cuerpo docente, porque no repara en trabajos, ni cuenta los sacrificios, ni se cuida de remuneracion temporal, dá en el Seminario una enseñanza, que puede llamarse gratuita (59).—Es al doble laudable y meritorio el celo de los que, además de llevar de este modo el peso del magisterio, llevan el del régimen interior de la Casa; se hacen esclavos de la disciplina, por sostenerla, y al fiel cumplimiento de su pesado, aunque glorioso cargo, todo lo sacrifican; su tiempo y su libertad, sus talentos y sus fuerzas, su salud, su descanso y hasta su porvenir.—Yo envío á unos y á otros, como á queridos hermanos y compañeros, en este dia y en este solemne acto, el testimonio de mi admiracion, de mi respeto y de mi gratitud.

A este conjunto de fuerzas armónicas y convergentes que obran de consuno, se debe, despues de Dios, el estado en que aquí se hallan la moral, la disciplina y la enseñanza. Es un hecho, y voy á consignarlo en alabanza de mis amados seminaristas, aunque estén ellos presentes, que, eliminadas ya por el celo de nuestro insigne Prelado algunas vocaciones dudosas, extirpadas algunas plantas nocivas ó estériles, y corregidas algunas índoles torcidas y mal avezadas, la comunidad es, en su gran mayoría, sana, dócil, y bien inclinada, y hay motivo para esperar que corresponderá cada dia mejor á los deseos y á la solicitud paternal del amantísimo Prelado.

Pero, ¡ay, señores! no deis á mis expresiones más valor ni más alcance que el relativo que pue-

den tener: de otro modo, vosotros, que conoceis, como yo y mejor que yo, el estado del SEMINARIO; que sabeis cuán lejos nos hallamos aún, no digo de haber realizado el ideal, pero ni de aún de habernos acercado á él; cuán lejos nos hallamos aún de los deseos de nuestro celosísimo Prelado, tendriais razon de sobra para acusarme, por lo ménos, de iluso y soñador. Pero no; que por eso dije intencionadamente al principio que *el* SEMINARIO *es todo lo que hoy puede ser; alcanza toda la altura que permiten sus actuales condiciones.*

¿Qué podría y deberiá ser? *¿qué es lo que le falta?* La respuesta está en la mente y en la conciencia de todos, pero es menester formularla.

III.

Y ahora sí que quisiera yo, señores, poder dilatar estas paredes y ensanchar este recinto y reunir en él á todos los hombres que creen y aman, ó que mi voz fuese tan poderosa que desde aquí llegase á sus oidos y á su corazon. No es camino para remediar los males ocultarlos por nécio orgullo ó femenil apocamiento, sino reconocerlos y confesarlos y estudiar la manera de combatirlos. La verdad es, señores, que, á pesar de los nobles esfuerzos de los anteriores Prelados, á pesar de los generosos sacrificios del que hoy nos rige, al SEMINARIO falta *en el órden material* todo lo que es indispensable para que *en el órden moral* alcance lo que puede y está llamado á ser.

Para el *estímulo de la piedad* y de la *sana*

devocion, le faltan ropas sagradas y utensilios del culto divino, que en esta casa, donde se forman los párrocos, debe ser ejemplar.

Para el adelanto en la *enseñanza*, y el aprovechamiento en los *estudios*, le falta biblioteca, porque la que existe es muy incompleta y deficiente, como formada en tan pocos años, y sin base alguna, y no con libros atinadamente elegidos, sino con los que Prelados y sacerdotes han hecho la caridad de cederle (60).—Le faltan además aulas independientes, capaces, iluminadas y ventiladas. —Le falta asímismo mejorar y completar los Gabinetes, y poner su material científico á la altura de los adelantos modernos.—Le falta, en fin, dotacion para su personal, retribuido de una manera vergonzosamente mezquina.

Pero, sobre todo, para *la moralidad*, para *la higiene*, para *la disciplina*, le falta edificio de otra capacidad y condiciones (61). Milagros de celo y de ingenio, nunca bastante alabados, han sido necesarios para traer éste al estado en que hoy se encuentra: se le ha sacado más de lo que podía dar de sí. Y, sin embargo, señores, sus deficiencias, que están á la vista, son tales, que sería mayor milagro llevar en él á debido punto la educacion sacerdotal. ¿Es posible aquí, por ejemplo, esa cumplida vigilancia, que, tratándose de jóvenes, es la única garantía de aplicacion, de *disciplina* y de *moralidad*, si el edificio, lejos de responder á su objeto, no obedece siquiera á un plan regular y uniforme, sino que está formado por sucesivas agregaciones de pequeñas fábricas de desigual

planta y construccion, formando un todo irregular y heterogéneo, propio para frustrar el celo y esterilizar los esfuerzos de los Superiores? ¿Es posible *la higiene* en edificio donde se reune numerosísimo personal en cuartos que apenas tienen luz ni ventilacion, sin patios proporcionados, que faciliten la renovacion del aire y ofrezcan las ventajas de la vegetacion y de la comodidad para el necesario ejercicio corporal (62), y, (por decirlo todo), donde no hay ni puede haber departamento señalado para la asistencia de los enfermos? ¿Es posible, de esta suerte, que el alumno viva contento en su SEMINARIO, y le cobre ese amor y esa adhesion que duran tanto como la vida y que sólo pueden compararse con los que inspira el hogar paterno?

Y ved aquí, señores, cómo la *mejora moral* del SEMINARIO depende necesariamente, por una dependencia análoga á la que se establece entre el alma y el cuerpo en los individuos, de la *mejora material*. Y no pudiendo hoy la Iglesia, empobrecida y despojada, realizar esta mejora, tampoco puede elevar la educacion sacerdotal á mayor altura (63), si la iniciativa privada no viene resueltamente en su auxilio. ¡Ah! ¿por qué no lo hace? ¿Por qué los hombres de fortuna no tienden una mano generosa á los Seminarios, pobres y desamparados? ¿Es que ya no hay fé? ¿Es que no hay piedad? La hay, sin duda, señores; y ahí están, para atestiguarlo, los ilustres ejemplos de dos hijos del pueblo, menos gloriosos por la posicion y el rango á que supieron elevarse, que por sus piadosas fundaciones; los esclarecidos patricios Marqués

de Manzanedo y Marqués de Comillas, que en nuestros mismos dias han invertido cuantiosos caudales en fundar centros de enseñanza católica y eclesiástica que harán eternamente bendita su memoria (64). Es que los hombres de fé y de piedad no han fijado aún la atencion en este importantísimo punto. Es que, por un error muy disculpable, se miran los Seminarios como Establecimientos prósperos, abundantes en recursos materiales, que de nada ni de nadie necesitan, porque se bastan con exceso á sí mismos (65); cuando, si viven, es por el celo y la generosidad de los Prelados, por la abnegacion del sacerdocio, por el prudentísimo gobierno y economía con que la Iglesia reproduce en ellos perpétuamente algo parecido al milagro de la multiplicacion de los panes y de los peces. Es que no se persuaden de que la empresa más alta, la obra más importante y más necesaria en una diócesis es el Seminario. Es que no se considera que, si, como dice Pallavicino: «*Certa regula est in omni republica tales haberi cives, quales educantur.*» (Hist. del Conc. de Trent.—Lib. XXI, cap. VIII), el clero será siempre lo que sea su educacion. Es que no se reflexiona que, cuando la ignorancia de la Religion se hàce cada dia más general y más completa, y cunde la perversion de las inteligencias, y se propaga la corrupcion de los corazones, y los impíos y los malvados se entienden y conspiran y adelantan su obra de demolicion religiosa y social, entonces es más necesaria que nunca la formacion del sacerdocio en lo más sublime de la virtud y del saber, para oponerlo,

como único dique seguro, al desbordamiento de todas las aberraciones y de todas las concupiscencias; entonces es más necesaria que nunca la formacion de falanges de apóstoles y mártires, enseñados á luchar contra el error y á morir por la verdad; ejércitos del cielo, que resistan el empuje de los ejércitos del infierno!

¿Qué se necesita en Sevilla para facilitar la realizacion de tan hermosa empresa? Un Marqués de Manzanedo, un Marqués de Comillas, uno ó varios hombres de fé y de corazon, uno ó varios *hijos de la luz*, que no se dejen *vencer en prudencia por los hijos del siglo* (Luc. XVI. 8.), y que así como ellos se unen y se conciertan con astucia diabólica para llevar á cabo la obra de Satanás, se unan y se concierten con sabiduria cristiana para llevar á cabo la obra de Dios. ¡Ah señores! si yo pudiera hacerme oir de esos hombres de fé y de buena voluntad....!—«¿En qué pensais?» les diría: «¿No veis cómo sube amenazadora la ola? ¿No ois por todas partes el sordo rugir de la pavorosa tempestad? ¿No sentís retemblar la tierra bajo vuestros piés? La revolucion cosmopolita, la revolucion social avanza, y hasta los colosos de Europa, Rusia y Alemania, sienten ya sobre sí con espanto su accion desoladora. Nihilistas y anarquistas, fenianos y comunistas afilan el puñal y aprestan la tea y la piqueta para hacer tabla rasa de la sociedad. ¡Ricos católicos, por vuestro propio interés, ayudad á la Iglesia á formar los únicos soldados que pueden defender y salvar vuestra pátria y vuestro hogar!

Perdonad, Señor Emmo.; la pluma ha corrido aquí ligera, á impulso de los sentimientos y de los deseos, atreviéndose á pedir, y áun acariciando la esperanza de lograr.... Pero, ¿quién sabe? ¡Ah! si por ventura V. Ema. dispusiera que estas desaliñadas páginas viesen la luz pública, ¿quién sabe si mis pobres acentos no hallarian tal vez eco en algun alma generosa? ¿Quién sabe si Aquel *en cuya mano están los corazones para inclinarlos á donde le plazca* (Prov. XXI. 1). Aquel que dijo á Jerusalen destruida: *ædificaberis*, y al arrasado Templo: *fundaberis*, no tiene ya señalado *el varon de su voluntad, que ha de cumplir todos sus designios?* (Is. XLIV, 28 y XLVI, 11). Es omnipotente; oremos y esperemos, *áun contra la misma esperanza: contra spem in spem* (Rom. IV, 18), el auxilio de su misericordia.

Señores Catedráticos y Superiores, dignos y respetables hermanos mios, adelante! Los profesores seculares trabajan por formar ciudadanos probos é ilustrados; vosotros estais llamados á formar ministros de Dios, hombres del Cielo, santos y sábios! ¡Qué gloria la vuestra, y qué felicidad la mia de tener en tan alta empresa tan generosos y esforzados cooperadores!

Mis amados seminaristas, no soy yo, es nuestro ilustre Fundador el V. Maese Rodrigo, quien va á hablaros por mi boca: *Rogamus et exhortamur in Domino*, «os pedimos y exhortamos en el Señor», dice, «que fundeis vuestra vida y vuestra conducta en el santo temor de Dios; que vuestra constancia en el estudio, vuestra moderacion en el

porte, vuestra caridad en el trato con vuestros compañeros sea la que corresponde á vuestra vocacion.... De este modo llenos algun dia de virtud y de ciencia, alcanzaréis merecida honra en este mundo y corona inmarcesible en el otro». «*Sic nempe eveniet, ut vita proficientes pariter et doctrina, justis in hoc saeculo attollantur honoribus, et in alio aeternis perfrui praemiis promereantur.* (Const. XXIII).

He dicho.

NOTAS.



1.—(PÁGINA 5.)

«Locura hubiera sido», dice Thomassino, «reunir en lugar determinado la flor de la cristiandad y la esperanza de la Iglesia, cuando contra ella se ensañaba cruel y perpétua persecucion.»

(Thomass. Vetus et Nova Eccl. Discipl. Parte 1.ª Lib. III. cap. II. núm. 2 et 3.)

2.—(PÁGINA 5.)

Testigos los santos Diáconos españoles Augurio, Eulogio y Vicente. Testigo asimismo aquel admirable jóven Nepociano, que tantos elogios mereció á S. Jerónimo, y que, educado por su tio S. Heliodoro, llegó á ser Sacerdote ejemplarísimo.

3.—(PÁGINA 6.)

San Agustin fué, sin género de duda, el fundador de las Escuelas Clericales, que casi doce siglos despues llamó *Seminarios* el Concilio de Trento. Su contemporáneo San Martin de Tours lo que fundó en el último tercio del siglo IV, fué un monasterio, por más que de él saliesen muchos Sacerdotes y Obispos. (Thomass. ib. cap. III. núm. 15.) El gran Doctor Africano, aparte del monasterio que creó siendo sacerdote,

estableció, al recibir la consagracion episcopal, hácia el año 395, en su misma casa, un verdadero Seminario, acerca del cual nos ha legado estos preciosos detalles Possidio su discípulo:

«Proficiente porro doctrina divina» (dice), «sub sancto et cum sancto Augustino in monasterio Deo servientes Ecclesiae Hipponensis clerici ordinari coeperunt. Ac deinde.... ex monasterio quod per illum memorabilem virum et esse et crescere caeperat, magno desiderio poscere atque accipere Episcopos et clericos pax Ecclesiae atque unitas, et caepit primo, et postea consecuta est Nam ferme decem, quos ipse novi, sanctos et venerabiles viros continentes et doctissimos B. Augustinus diversis Ecclesiis.... rogatus dedit.» (Possid.—Vita S. August., cap. XI.)

«Cum ipso semper clerici, una etiam domo ac mensa sumptibusque communibus alebantur et vestiebantur» (ib. cap. XXV., initio.)

«Clerum sufficientissimum, (á saber, por su número, por su virtud y por su ciencia,).... Ecclesiae dimisit.» (ib. cap. XXXI., post medium.)

Respecto á la disciplina de este primer Seminario, pueden verse los sermones 49 y 50 *de diversis* del mismo Santo Doctor, que no admitia á los Sagrados Ordenes á ninguno que no hubiese ingresado en él: «Certe, (dice), ego sum qui statueram, sicut nostis, nullum ordinare clericum, nisi qui mecum vellet manere.» (Serm. 49 de divers. post medium núm. 6.) Hasta tal punto aquel gran Santo juzgaba necesaria la educacion del Sacerdocio en una escuela especial. (Thomassino, en el lugar citado).

4.—(PÁGINA 6.)

Dice así este admirable decreto, gloria de la Iglesia Visigoda:

«De his quos voluntas parentum á primis infantiae annis clericatus officio mancipavit, statuimus observandum, ut mox cum detonsi, vel ministerio electorum—(¿Lectorum?)—

contraditi fuerint, in domo Ecclesiae, sub Episcopali praesentia, á praeposito sibi debeant erudiri.»

Aquí hallamos prescrita la tonsura, la vida colegiada y la enseñanza en un edificio eclesiástico, bajo el régimen de un Rector y la vigilancia del Prelado. ¿Qué falta de lo esencial á un Seminario?

Y añade el Canon II: «Similiter placuit custodire, ne quis ex eis, qui tali educatione imbuuntur, qualibet occasione cogente, propriam reliquens Ecclesiam, ad aliam transire praesumat.» El motivo en que se inspiró esta sábia disposicion es: «quia durum est ut eum, quem alius rurali sensu ac squalore infantiae exuit, alius suscipere ac vindicare praesumat.» Hoy, por otras razones, que algun dia tendré quizás ocasion de exponer, convendria restablecer con vigor esta disciplina. *Dictum prudenti sat est.*

5.—(PÁGINA 6.)

S. Ildefonso (a. 600-667) vino en su juventud á Sevilla á perfeccionar al lado de San Isidoro los conocimientos que le habia enseñado San Eugenio III de Toledo. Véase cómo dá cuenta del hecho su ilustre biógrafo el Arzobispo Cixila, que poco más de un siglo despues (a. 774-783) regía aquella Iglesia. Dice que S. Ildefonso era «non impar meritis sanctissimi illius Domini Isidori de cujus fonte adhuc clientulus purissimos latices bibit: nam directus á Sancto et Venerabili Papa Eugenio (a) Toletanae Sedis Metropolitano Episcopo, ad supradictum Doctorem Spalensem Metropolitanum Episcopum, cum sibi jam sciolus videbatur, adeo ab eo tentus et elimatus est et, ut ferunt, temporali ferro constrictus, ut si quid scientiae deerat, plenius instructus, ad pedagogum suum dominum Eugenium remeans, non post multos dies.... Abba praeficeretur.» (V. Florez, España Sagr., tomo V., apénd. VIII.)

(a) No era raro en Occidente llamar *Papas* á los Obispos, por más que ellos nunca tomasen este nombre, que se prodigaba entre los Griegos. (V. Florez, Esp. Sagr. Tom. I. p. 145-146.)

6.—(PÁGINA 6)

El testimonio escrito más antiguo que tenemos de esta tradicion, es la vida de S. Isidoro, publicada por Henschennio y compendiada por el Cerratense, que se atribuye al piadosísimo cuanto candoroso Maestrescuela de Leon, D. Lúcas, que por los años de 1236 escribia la Historia de Leon, y es conocido por el Tudense, porque en 1241 le elevó S. Fernando á la silla de Tuy. Estas son sus palabras:

«Circa scholares ita sollicitus erat (S. Isidorus) ut pater discipulorum probaretur. Et, ut removeret ab eis materiam vagandi, extra urbem Spalensem mirae pulchritudinis construxit monasterium, á quo nulli scholari exeundi ante quadriennium licentia praebebatur; quosdam veró ditiores, qui inesse in monasterio recusabant, ne girovagantes mentes á studio revocarent, ferreis astringebat compedibus: ex quorum collegio emicuit» *(sic)* «Ildephonsus et Braulius episcopus caesaraugustanus. Et quia non semper eos docere praesentialiter poterat, ubicumque magistros aptos sciebat, prece et pretio eos ducebat, ut in scholaribus docendis darent operam efficacem.» (V. Florez, Esp. Sagr. Tomo IX apénd. VI.)

Todo ello es digno del celo de tan gran Prelado. La disciplina de aquel colegio no parece ciertamente muy suave; pero los hijos de los fieros visigodos, especialmente los nobles y los ricos *(ditiores)* necesitarian, sin duda, de aquel rigor, cuya verdad comprueba el auténtico testimonio de Cixila, que puede verse en la nota anterior.

7.—(PÁGINA 7.)

El ruinoso monasterio, así como el malparado templo (hoy parroquial de Santiponce), que actualmente existen, y que fueron primero de monjes cistercienses y despues de jerónimos, no comenzaron á edificarse hasta principios del siglo XIV; pero antes habia allí una antigua iglesia, que Rodrigo Caro llama ermita, dedicada á S. Isidoro. (Antigüedades de

Sevilla, lib. III. cap. XVIII.) (V. tambien á Ortiz de Zúñiga, a. 1.301, y á Morgado, lib. V. cap. 14).

8.—(PÁGINA 7).

Lleva el número XXIII entre los de aquel importantísimo Sínodo, y su tenor es el siguiente:

«Prona est omnis aetas *ab adolescentia in malum.* (Gen. VIII. 21). Nihil enim incertius quam vita adolescentium. (Prov. XXX. 19). Ob hoc constituendum opportuit, ut si qui in clero puberes aut adolescentes existunt, omnes in uno conclavi atrii commorentur, ut lubricae aetatis annos, non in luxuria, sed in disciplinis ecclesiasticis agant, deputato probatissimo seniore, quem et magistrum disciplinae et testem vitae habeant. Quod si aliqui ex his pupilli existunt, sacerdotali tutela foveantur, ut et vita eorum á criminibus intacta sit, et res ab injuria improborum. Qui autem his praeceptis resultaverint, monasteriis deputentur, ut vagantes animi et superbi severiori regula distringantur.»

Las palabras *sacerdotali tutela* se refieren al Prelado, pues los cánones visigodos llaman comunmente *sacerdos* al presbítero con jurisdiccion.

9.—(PÁGINA 7).

Florecían allí los estudios eclesiásticos en el insigne monasterio de S. Cristóbal, en el Tabanense y en las iglesias de S. Acisclo y de S. Zoilo, que tenian anejo un Seminario. Comprueba esto el siguiente pasaje de la vida de S. Eulogio escrita por su amigo, paisano y condiscípulo S. Alvaro, quizás el más ilustre escritor de la Iglesia mozárabe del siglo IX, despues de S. Eulogio:

«Igitur Beatus Martyr Eulogius, nobili stirpe progenitus, Cordubae civitatis patriciae senatorum traduce natus, Ecclesiae ministerio mancipatur, sancti ac beatissimi Zoili aede deserviens, et *in ejusdem Collegio Clericorum vitam deducens,*» (era alumno interno), «multis clarissimis virtutibus floruit, et Magistrorum Doctor est factus». (Florez. Esp. Sagr. t°. X, apénd. VI.)

10.—(PÁGINA 8).

«Cordubam», (dice de ellos el Santo Doctor), «studio meditandi adeuntes, liberalibus disciplinis traditi sunt», y despues añade: «scientiâ et doctrinâ scripturarum pollentes sub Frugello abbate». (D. Eulog.—Memor. Sanctor. Lib. II. cap. IV). —(*Studio meditandi*, en frase del Santo, equivale á—*litteris incumbendi.* En el cap. X del mismo libro dice, hablando de S. Aurelio: *Cum.... meditationi insisteret litterarum).*

11.—(PÁGINA 8).

Eran estas, durante la dominacion visigoda, segun don Vicente Lafuente, (Hist.ª Ecca., t.º 2.º pág. 400),=Córdoba—Asidonia (Medina Sidonia)—Astigi (Ecija)—Egabro (Cabra)—Elepla (Niebla)—Eliberis (cerca de Granada)—Itálica (Santiponce)—Malaca—Tucci (Martos).—(Conviene con Ortiz de Zúñiga, a, 1261).

Morgado, Lib. I. cap. 7, le da el mismo número de nueve sufragáneas, aunque siguiendo la supuesta division del rey Wamba.

Rodrigo Caro le asigna hasta 16, comprendiendo tambien el tiempo de la dominacion Romana. (V. las «*Adiciones al libro de las Antigüedades y Principado de Sevilla*, etc., que dejó ms. el Dr. Rodrigo Caro, publicadas por la Academia de la Hist.ª en el primer tomo del *Memorial Histórico*, pág. 399.)

12.—(PÁGINA 8).

Theudula se distinguió por el valor con que defendió el dogma católico contra el adopcionismo.—D. Juan es, sin duda, la figura más saliente de la Iglesia de Sevilla durante la dominacion sarracena. La *Crónica General* de D. Alonso el Sábio dice: «E en aquel tiempo era otrosí en Sevilla el Obispo D. Juan, que era otrosí ome de Dios é de buena é santa vida, é loábanlo mucho los árabes é llamábanlo por su nombre en arábigo *Cayed Almatran*» (Sacerdote Metropoli-

tano); «é era muy sábio en la lengua arábiga é fizo Dios por él muchos milagros; é trasladó las Santas Escripturas en arábigo é fizo las exposiciones de ellas, segun conviene á la Santa Escriptura é asi las dejó despues de su muerte para los que viniesen despues del.» (Cap. 2.)

Están tomadas estas noticias, como casi todo lo aceptable y seguro que hay en la *Crónica General*, de la *Historia Católica*, que escribió el insigne Arzobispo de Toledo don Rodrigo Jimenez de Rada, el de las Navas de Tolosa, que dice así: «*Et in isto medio fuit apud Hispalim gloriosus et sanctissimus Joannes Episcopus, qui ab Arabibus* Caeit Almatran *vocabatur, et magnâ scientiâ in lingua Arabica claruit, multis miraculorum operationibus gloriosus affulsit: qui etiam sacras scripturas catholicis expositionibus declaravit, quas ad informationem posterorum Arabice scriptas reliquit*» (Lib. IV cap. 3.º) Este Obispo parece ser el que firmó en el Concilio Provincial de Córdoba (a. 839).=*Joannes Ispalensis sedis Episcopus*.

Respecto al diácono Juan, que escribió el *Códice Hispalense*, y al que Rodrigo Caro llama *Velasco*, y D. Justino Matute supone seglar (a), puede consultarse á Florez, Esp. Sagr. (t.º IX, pág. 270).

13.—(PÁGINA 8).

El Br. Luis de Peraza, en su obra inédita *Memorias de Sevilla* (lib. XIII. cap. 1.) da por cierta la tradicion, que tambien menciona Ortiz de Zúñiga (a. 1249, n.º 5.), aunque sin admitirla, como han hecho algunos autores modernos, de que el Compás de S. Miguel era un barrio murado, dentro del cual habitaban los Mozárabes Sevillanos y tenian un pequeño templo Catedral dedicado á aquel santo Arcángel. Pero esto es inverosímil, porque no hubiera sido prudente ni los moros hubieran tolerado el establecimiento de la Iglesia Cristiana tan cerca de la gran Aljama; y hace subir de punto la inverosimilitud de aquella tradicion el hecho, que parece compro-

(a) V. la obra *Hijos de Sevilla*, etc., por D. Justino Matute, que publica el *Archivo Hispalense*, t.º 2. pág. 316.

bado, de haber tenido los árabes en el recinto de S. Miguel ó muy inmediata una Mezquita menor, que probablemente les serviria de *Madrisa* ó Escuela, y que despues de la reconquista pasó á ser propiedad del Arzobispo y Cabildo Eclesiástico. Consta por carta del mismo Cabildo, fecha á 15 de Mayo, era de 1383 (a. 1345), por la que se permitió á Alfon Gonzalez que levantase ciertos muros en un solar cercano á la Puerta del Aceite, al que se marcan los linderos siguientes: *De una parte el cimiterio de ssant miguel ques cerca la dicha eglia de ssanta maria e de la otra parte la dicha puerta del azeyte e de la otra parte la calle que disen de bitoria* (hoy calle Aduana) *é de la otra parte la nuestra mesquita ques cerca el dicho cimiterio.* Y más adelante dice: *con tal condicion que el postigo de la mesquita que ssale contra el dicho solar quede en saluo para entrar é salir en la dicha mesquita quando menester ffuere.*—Y en la enumeracion que hace el *Libro Blanco* de las *Mezquitas é baños é atahonas de la cibdad é de fuera que pertenescen al arçobispo é al cabildo*, se halla la siguiente partida: *Item una mesquita que es a sant miguel* (a).

14.—(PAGINA 9).

Ortiz de Zúñiga (el año 1261, n.º 4) hace constar que se hallaba establecido *desde la fundacion de la Iglesia en el Compás de S. Miguel un Estudio de Gramática*. Por eso dice Rodrigo Caro, hablando de este Colegio, que *son los más antiguos Estudios de Sevilla*. Como despues veremos, no estaban reducidos únicamente á la Gramática latina, por más que en su enseñanza tuviera tan especial esmero el Cabildo, que siempre buscaba á toda costa los mejores maestros, y así procuró que el gran humanista Antonio de Nebrija diese sus lecciones en esta Catedral, á cuyo efecto, por auto de 1.º de Octubre de 1498, mandó preparar convenientemente con esteras y bancos la capilla de Ntra. Sra. de la Granada.

(a) Debo este curioso dato á la generosa amabilidad del distinguido literato y anticuario Sr. D. José Gestoso.

15.—(PÁGINA 9).

Para la direccion de estas Escuelas, el concilio III de Letran (a. 1179) dispuso la creacion de un beneficio en cada Catedral para un Maestro, que por eso tomó el título, que aún conserva con el carácter y categoría de Dignidad, de *Magister Scholarum*, *Scholasticus*, *Magister Scholae*, etc., (Maestrescuela). Es interesantísimo, por la solicitud maternal que revela, el cánon en que se formuló tan sábia y piadosa determinacion:

Cap. XVIII. «De praeficiendo Magistro in Cathedralibus.»

«Quoniam Ecclesiae Dei, et in his quae spectant ad subsidium corporis, et in his quae ad profectum veniunt animarum, indigentibus sicut pia Mater providere tenetur; ne pauperibus, qui parentum opibus juvari non possunt, legendi et proficiendi opportunítas subtrahatur, per unamquamque Ecclesiam Cathedralem Magistro, qui clericos ejusdem Ecclesiae, et scholares pauperes gratis doceat, competens aliquod beneficium assignetur.»

En cumplimiento de este generoso decreto, la Iglesia de Sevilla tuvo Maestrescuela desde su principio, puesto que su Prebenda se menciona en el Repartimiento de 1254, como anteriormente fundada (V. Ortiz de Zúñiga, al año 1249, n.° 3); y en los Estatutos de 1261 se fijan así sus deberes y atribuciones: «El Maestrescuela debe ser á su cargo la librería de la Iglesia; escribir y responder las cartas del Cabildo; gobernar el Estudio de Gramática que desde la fundacion de la Iglesia se tiene en el Compás de S. Miguel». (Zúñiga, al año 1261, n.° 4).

Este Estudio, segun se ha indicado en la nota anterior, no debió de limitarse á la latinidad, tanto porque así no hubiera llenado el objeto del cánon Lateranense, cuanto porque el concilio IV del mismo nombre (a. 1215), reiterando el mandato, dice: «*In grammatica facultate;*» y, en fin, porque D. Alonso el Sábio describia por aquel mismo tiempo en las Leyes de Partida el cargo de Maestrescuela de la manera siguiente, que da idea de la extension é importancia de sus funciones.

«¿Qué quier decir maestrescuela é qual es su oficio? Maestrescuela tanto quiere decir como maestro é proveedor de las escuelas; e pertenesce á su oficio de dar Maestros en la Eglesia... E otrosí á su oficio pertenesce de estar delante quando probaren los escolares en las cibdades do son los estudios, si son tan letrados que merescan ser otorgados por maestros de gramática ó de lógica ó de alguno de los otros saberes: et á los que entendiere que lo merescen puédeles otorgar que lean assí como maestros» (a).

Este fué, como es sabido, el orígen de las universidades, nacidas, en su mayor parte, en los cláustros de las Catedrales, al calor y bajo el amparo de la Iglesia, cuyos Pontífices las dotaban y enriquecian generosamente, anexionándoles beneficios y colmándolas de favores y de privilegios, por lo que tomaron el título de Pontificias, y cuyos Ministros, ya canónigos ya religiosos, bajo la direccion del Maestrescuela, daban la enseñanza y conferian los grados académicos, reuniéndose para ello en el *cláustro*, de donde, por sinécdoque, vino á llamarse y se llama *Cláustro* al cuerpo de Profesores.

16.—(PÁGINA 9).

El tenor del importante privilegio por el que se establecieron estos Estudios, es como sigue:

«Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, como nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen, é señor de toda la Andalucía, en uno con la Reina Doña Violante, mi mujer, é con mis fijos la inffante Doña Berenguella é la inffante Doña Beatris, por gran sabor que e de facer bien é merced é levar adelante á la noble cibdad de Sevilla é de enrriquecerla é ennoblecer más, porque es de las más honrradas é de las mayores cibdades de Espanna, é porque yase hi enterrado el muy honrrado Rey D. Fferrando, mio padre, que la ganó de moros, é la pobló de cristianos á muy gran loor é grant servicio de Dios, é á

(a) Partida I. Tit. VI. Ley VII.

honrra é á pro de todo christianismo; é porque yo fuí con él en ganarla é en poblarla, otorgo que aia hi estudios é escuelas generales de latin é de arábigo..Fecha la carta en Burgos, por mandado del Rey veintiocho dias andados del mes de Deziembre en era de mill é docientos é noventa é dos años» (año de 1254). «Et yo sobredicho Rey D. Alfonso, regnante en uno con la Reyna Doña Violante mi mujer, é con mis fijas la Infante Doña Berenguella é la infante Doña Beatris en Castiella, en Toledo, en Leon, en Gallisia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jahen, en Baeza, en Badalloz é en el Algarve, otorgo este privilegio et confirmolo é mando que vala, el año que Don Odoarte fijo primero é heredero del Rey Enrrique de Anglaterra recebió caballería en Burgos del Rey Don Alfonso el sobredicho.—Don Alfonso de Molina conf.—Don Frederique conf.—Don Enrrique conf.—Don Manuel conf.—Don Ferrando conf.—Don Phelippe, electo *(Arzobispo Administrador)* de Sevilla, conf.—Don Sancho, electo de Toledo, la conf.—D. Johan, arzobispo de Santiago, la conf.—Don Aboadille Abenazar Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.—Don Mahomad Abenhuc, Rey de Murcia, la conf.—Don Abenmafot, Rey de Niebla, vasallo del Rey, la conf.—Don Aparicio, Obispo de Burgos, conf.—La Iglesia de Palencia, vaga.—Don Remondo, Obispo de Segovia conf.» (Siguen las suscripciones y termina): «Johan Perez de Cuenca la escribió el año tercero que el Rey regnó» (a).

Es indudable que este Estudio no se ceñia á lo que literalmente suenan las palabras del privilegio: no hubiera sido necesario tanto para tan poco. El tono y la solemnidad del documento revelan algo más importante, y el nombre de *Estudios Generales* cuadraria mal á la enseñanza de dos lenguas tan vulgares entonces. Es muy probable que bajo el nombre de *Latin* se comprendieran las siete Artes que se estudiaban en este idioma, y cuyos dos grupos constituían el famoso *Trivium* y *Quatrivium;* á saber, *Gramática*, *Retórica y Ló-*

(a) Sacado de la Biblioteca Nacional, coleccion del P. Burriel, DD. 114, f. 195, y publicado en el ya citado *Memorial Histórico Español*, t. I. pág. 54.

gica.—Aritmética, Música, Geometría y *Astronomía;* y acaso en el *Arábigo* se incluiría la *Medicina* y demás ciencias físicas, en las que tan versados estaban los árabes, cuyas obras servirian de texto, y algunos de cuyos sábios tomarían tal vez parte en la enseñanza.

Pero importa mucho hacer constar que estos Estudios, no sólo tenian afinidad con los que daba la Iglesia, sino que estaban enlazados y subordinados á ellos. Voy á apuntar algunas razones que lo prueban.

En primer lugar, se establecieron en el mismo Atrio ó Compás de S. Miguel, donde ya tenia su Escuela la Catedral. *El Rey D. Alonso el Sábio,* dice Morgado, *fundó y dotó en esta ciudad un colegio que hasta hoy florece con título de San Miguel.* (Hist.ª de Sevilla, Lib. 2.º cap. VII).

En segundo lugar, estaban sujetos á la jurisdiccion del Maestrescuela: *Teníanse estas Escuelas,* dice Ortiz de Zúñiga, *en parte señalada de la Santa Iglesia* (á saber, en el Compás de S. Miguel, que siempre se ha considerado como anejo á la Catedral), y *nombraba sus Maestros el Maestrescuela.* (Anales, al año 1254, n.º 2.)

En tercer lugar, el Arzobispo y Cabildo cedieron gustosamente al Rey en 1260 unas mezquitas que les habia pedido *para morada de los Físicos que vinieron de allende é para tenerlos de más cerca,* «(porque eran cercanos al Alcázar)», (a) *é que en ellos fagan la su enseñança á los que les habemos mandado que nos los enseñen con el su gran saber, ca para eso les avemos ende traido.* Es posible que algunos de estos sábios fueran árabes, pero no lo eran los de quienes tenemos noticia, como el *Suer Melendez, escritor del Rey, é que le faze las tablas é numerançąs de los sus libros,* (este pudo ser el catedrático de Matemáticas ó de Astronomía), y el *Nicolás de los Romances, que le fizo trobas para cantar en la su fiesta de San Clemente é de S. Leandro,* (seria quizás el catedrático de Lógica, Retórica y Poética). (V. Ortiz de Zúñiga, al año 1260, num. 4).

(a) Se asegura que estas mezquitas se hallaban en el recinto donde se fundó despues (1385) por el famoso Arcediano de Ecija D. Fernando Martinez el Hospital de Santa Marta.

En cuarto lugar, las Bulas que Alejandro IV expidió en Agnania el 29 de Junio del año citado, confirmando con su autoridad Apostólica la creacion de estos Estudios, venian dirigidas *al Ven. Hermano nuestro Arzobispo y amados hijos Cabildo y pueblo de la Ciudad de Sevilla*, y concedian *á los Maestros y estudiantes de estos Estudios que pudieran gozar desde ellos por tres años cualesquier Prebendas ó Beneficios que en otras partes tuviesen*, con tal que no fuesen curados. Hasta ese punto interesaba á la Iglesia aquella enseñanza.

Nótese, por último, que nada se dice en el privilegio de Cátedras de Teología, S. Escritura, etc., seguramente porque en aquel tiempo estarian ya establecidas en la Catedral en cumplimiento de lo dispuesto, respecto de las Iglesias Metropolitanas, por el Concilio IV de Letran, ya citado, con estas palabras: «Metropolis Ecclesia Theologum habeat, qui sacerdotes et alios in *Sacrâ Paginâ* doceat, *et in his praesertim informet, quae ad curam animarum spectare noscuntur*». (Can. XI.) Es muy probable que tuviesen este orígen las clases de Escritura y de Moral que se han dado en esta Catedral hasta el año 1836, en que el Gobierno se incautó de los bienes eclesiásticos que sufragaban los honorarios de los catedráticos. La clase de *S. Escritura* se tenia en la *Capilla de los Evangelistas*. La de *Moral y casos de conciencia*, en la de S. Laureano, que es la más antigua de la Catedral, pues en ella fué donde en 1403 se puso la primera piedra para la construccion del grandioso Templo, y la más próxima al Colegio de San Miguel. Estuvo esta cátedra á cargo del Presidente de la Sala de Examinadores sinodales, y su dotacion pasaba de tres mil pesetas. La desempeñaron hombres eminentes, entre ellos, el Dr. D. Jofre de Loaisa, á principios del siglo XVII, y el piadosísimo y generoso Canónigo D. Valentin Lamperez, autor de la obra titulada *Disciplina Vetus*, impresa en Sevilla en 1699, y de otras muy apreciables; que costeó el retablo, la verja, la solería de mármol, y los cinco grandes cuadros con ricas molduras que adornan sus paredes y representan la vida del Santo, pintados por Matías de Arteaga, en lo que invirtió más de 20,000 ducados. Murió en 1709, á los 47 años de edad, y sus restos descansan con los de su hermano el Canónigo

D. Pablo bajo magnífica losa en la misma Capilla. El último profesor que desempeñó esta clase hasta el año de su extincion, (1836), fué D. José Joaquin de Ojeda, pbro., religioso dominico secularizado.

Aún están colocadas en una y otra capilla las cátedras desde las cuales por tantos siglos se ejerció el magisterio sacerdotal, y que, desiertas hace 52 años, dan, sin embargo, testimonio en favor de la Iglesia contra sus enemigos.

17.—(PÁGINA 9).

Los sucesores de aquel gran Monarca no anduvieron por sus caminos. D. Sancho el Bravo (¿el Pravo?), mal hijo y peor cristiano, habia sembrado vientos y pasó su corto reinado recogiendo tempestades.—Fernando IV, tan mal hijo como su padre, no tuvo ni dotes ni tiempo para cosa de provecho.—Alfonso XI hizo harto con defender su trono y rechazar á los Merinidas.—D. Pedro I, cuya memoria parece se tiene hoy empeño en rehabilitar, gastó la vida en satisfacer sus malos instintos, entre los que descollaba la ferocidad. Desde su muerte, Toledo fué la residencia habitual de los Reyes, y Sevilla, al dejar por tercera vez de ser córte, perdió los más valiosos elementos de prosperidad material y moral Todo esto explica perfectamente la postracion de la enseñanza.

18.—(PÁGINA 9).

Justo es consignar aquí algunos datos biográficos del por tantos conceptos ilustre D. RODRIGO FERNANDEZ DE SANTAELLA, vulgarmente llamado MAESE RODRIGO (a).

Nació este insigne varon, de familia distinguida, en Carmona, el 15 de Diciembre de 1444.—Se ignora dónde hiciera sus primeros estudios hasta el Magisterio en Artes, que hubo

(a) *Maese*, contraccion de *Maestro*, título equivalente en aquella época al de Doctor. Santaella lo era en Teología y Derecho Canónico.

de recibir antes de obtener la beca del Colegio Español de S. Clemente Mártir de Bolonia (a).

Despues de haber brillado en aquel famoso centro de enseñanza, el ilustre D. RODRIGO pasó á Roma, donde, por su virtud, su sabiduría y su elocuencia, fué muy estimado de todos, y especialmente de los Sumos Pontífices Sixto IV é Inocencio VIII, ante quienes predicó varias veces sermones que merecieron ver la luz pública. Vuelto á España despues de la muerte del último de aquellos Pontífices, acaecida en 1492, con el título de Protonotario Apostólico, fué nombrado Canónigo y en seguida Arcediano de Reina en esta Santa Catedral, y Capellan de la Reina D.ª Isabel (b).

(a) Por el interés que para esta Casa y esta diócesis tiene, voy á dar sucinta noticia de esta célebre fundacion.

Formó el proyecto y sufragó sus gastos el que fué primero Arcediano de Niebla en esta Catedral, y despues Arzobispo de Toledo, D. Gil de Albornoz, que en 1364 legó para ello por testamento todos sus bienes. Pero la gloria de haberla comenzado y llevado á feliz término en 1367, cupo al Arzobispo de Sevilla D. Fernando Alvaro de Albornoz, sobrino del anterior. Las 31 becas que llegó á tener, se repartian en desigual proporcion entre diversas provincias de España, y de las tres que correspondian á Sevilla, obtuvo una, por presentacion del Cabildo, nuestro D. RODRIGO. Allí tambien se educó su coetáneo y comprovinciano Antonio de Nebrija, el cordobés D. Juan Ginés de Sepúlveda, D. Antonio Agustin, S. Pedro Arbúes, y otros muchos esclarecidos españoles.

Aún subsiste en Bolonia, como cuerpo sin alma, el magnífico edificio de Colegio de S. Clemente; pero su organismo y constitucion han sufrido tales transformaciones, que no lo conocería el Arcediano Santaella, si á él volviera. El último hijo de esta diócesis que obtuvo allí beca, por los años de 1860, fué D. Santiago Terán, natural de Sanlúcar de Barrameda y alumno de este Seminario; pero entiendo que no pudo terminar los estudios, á causa de las profundas alteraciones, que ya por aquella fecha se habian introducido en las constituciones del Colegio. Hace dos meses los periódicos anunciaban el nombramiento de una comision, para proponer nuevas reformas, que acabarán de desfigurar aquella gloriosa fundacion de la Iglesia Española.

(b) El erudito D. Vicente de Lafuente, en la *Hist.ª de las Universidades* (Tomo 2.º pág. 93) dice que obtuvo antes la prebenda Magistral de Málaga. En otros he leido que era confesor de los Reyes Católicos y secretario de la Reina en las temporadas que residian en Sevilla, y que, cuando murió, estaba elegido para el Arzobispado de Zaragoza. Ignoro el fundamento de estas noticias, de las cuales unas pasa en silencio y otras contradice D. Nicolás

Era el esclarecido Santaella, además de insigne teólogo y gran canonista, orador eminente, distinguido poeta y consumado filólogo. *Fué muy docto*, dice Rodrigo Caro, *en las lenguas griega, hebrea y latina, y escribió obras doctas que aun perseveran*. (Antigüedades de Sevilla, Lib. II cap. VI).

Véase ahora en resúmen el catálogo que de ellas trae don Nicolás Antonio en su *Biblioteca Hispana Nova*, que puede consultar el que quiera más detalles.

1.—*Oratio habita coram Sixto IV. Pont. Max. in die Parasceves anno MCDLXXVII, de Mysterio Crucis et Christi passione*. Empieza: *Humiliavit semetipsum, etc.* (Se imprimió).

2.—*Oratio habita in die Parasceves coram Innocentio Papa*. Se guarda manuscrita en la Biblioteca Ambrosiana.

3.—*De ignotis arborum atque animalium apud Indos speciebus, et de moribus Indorum*. Estuvo mucho tiempo manuscrita en la librería de D. Lorenzo Ramirez de Prado; pero parece que se imprimió un siglo despues. Ya no se encuentran ejemplares.

4.—*Odae in Divae Dei Genitricis laudes, etc.* Hispali. Typis Jacobi Cromberger.—1504.

5.—*Dialogus contra impugnatorem caelibatus et castitatis, ad Sixtum IV Papam directus*. Manuscrito en la Biblioteca del Vaticano. El impugnador *impugnado* por Maese Rodrigo fué Leonardo Leto, cuya obra: *De uxoribus Presbyterorum, quod iniquâ lege vetitae videantur*, produjo gran escándalo.

6.—*Mánual de Visitadores*, manuscrito que se conservaba en la librería del Marqués del Carpio, en Madrid,

7.—*La Historia Oriental*, traduccion de la que escribió en italiano Marco Paulo Veneto, dedicada á Alfonso de Silva, conde de Cifuentes y Asistente de Sevilla. (Zúñiga, a. 1666 le llama Juan). Se imprimió por segunda vez en Logroño, 1529.

8.—*Cosmographia introductoria en el libro de Marco*

Antonio, que, como sevillano é hijo de esta casa, en la que cursó, por lo menos, un año, conocería bien la biografía del Fundador, al que todavía adjudican más títulos, no todos comprobados, el Rector y los Consiliarios de su Colegio, en la portada de sus Constituciones.

Paulo Veneto de las cosas maravillosas de las partes orientales, y tratado de Marco Pogio Florentino.—En fólio—Sevilla, imprenta de Juan Varela—1518.

9.—*Los sermones de S. Bernardo. Del modo de bien vivir en la Religion cristiana.* Traduccion del latin, dedicada á la Abadesa y Religiosas del monasterio de S. Clemente de Sevilla.—En 4.º—En Salamanca, por Juan Varela, 1515.

10.—*Tratado de la inmortalidad del alma*, diálogo, dedicado á D. Diego Fernandez de Córdoba, conde de Cabra.

11.—*Arte de bien morir.* Manuscrito que se hallaba en Madrid en poder de D. Juan Lúcas Cortés.

12.—*Comentarios sobre las Sagradas Escrituras*, manuscrito que, segun las noticias que ha tenido la bondad de darme el distinguido bibliógrafo Sr. D. José Vazquez Ruiz, existe en el Archivo de la Universidad.

13.—El año de 1503 se imprimió en Sevilla un santoral con esta portada: *Passiones, quas beatissimi Apostoli, Martyres, Virginesque in agone suo passi sunt, gestaque, quae lucidissimi Confessores in vita sua peregerunt, uti in sacrosancta Ecclesia Hispalensi per circulum anni decantantur, feliciter incipit* (a). En ella hay una nota que dice: *Visum et approbatum á Rever. in S. Theolog. Mag. Roderico de Santaella, de Reyna archidiacono.* Se vé aquí el crédito y la autoridad que, como hombre de ciencia, tenia en el Cabildo el ilustre Fundador.

14.--Pero su grande obra, su obra verdaderamente gigantesca, y más en aquellos tiempos, fué su Diccionario Latino, que se imprimió por primera vez en Sevilla en 1499, diez años, por lo menos, antes de que publicase el suyo el célebre Nebrija, y cuando faltaba todavia un cuarto de siglo para que naciese el Brocense. Dedicó Maese Rodrigo su inestimable trabajo á la Reina Católica, tan conocedora y tan amante del idioma de Lácio, pero por haber venido á ser el de la Iglesia, y la tituló: *Vocabularium ecclesiasticum, partim latina, partim hispana lingua scriptum, Elisabethae Reginae nuncu-*

(a) Así lo pone D. Nicolás Antonio; mas, para que tenga sintáxis, hay que suplir ó variar algo. Es, sin duda, error de copiantes.

patum. De la importancia y mérito de la obra dan idea el haberse hecho de ella hasta el año 1572, á que alcanza la reseña de D. Nicolás Antonio, cinco ediciones, además de la ya mencionada, y las ventajas que encierra, y el Autor enumera en la preciosa dedicatoria con que la encabeza, diciendo:

....«Movido yo con celo de la casa del Señor, y deseoso de cumplir la voluntad de aquel dulce Jesucristo, que con su preciosa Sangre me redimió, y dió su amor y deseo y poder para hacer algun fruto en su Iglesia, pensé socorrer á la necesidad...., componiendo un Vocabulario, el cual conterná muchos provechos. El primero, que expresará el propio significado de cada vocablo, en la lengua castellana (a), la cual cosa algunos, aunque letrados, á las veces ignoran, por no la mirar ó buscar con diligencia.—El segundo, que hallándose algun vocablo en diversos lugares de la Santa Escriptura ó de las otras cosas que en la Iglesia se leen en diversos significados, declara por qué se toma en cada lugar, y algunas veces expone brevemente algunas sentencias oscuras.—El tercero, que pone el acento y el género de los nombres con los tiempos y condicion de los verbos.—El cuarto, que explica de qué lengua es el vocablo, si latino, hebreo, griego ó de otra lengua bárbara, y si es primitivo ó derivado por derivacion regular ó peregrina.—El quinto, que nota el lugar donde se pone tal vocablo, aunque, por evitar prolijidad, comunmente no señala salvo dos lugares más principales, y así puede servir muchas veces cuasi por concordancias y por glosa de las cosas eclesiásticas, cuyos vocablos expone para clérigos, Iglesias y Monasterios pobres. Mayormente que el Nicolás de Lira, egregio intérprete, y otros glosadores de la Santa Escritura, comunmente exponen las sentencias de ellas, y no los vocablos, presuponiendo que de otra parte se debe alcanzar la perfecta inteligencia de ellos (b).»

(a) Los diccionarios que entonces corrian, traducian cada palabra latina por otra ú otras en el mismo idioma.

(b) Puede verse íntegro este hermoso prólogo en la erudita biografía que de nuestro D. RODRIGO escribió el ilustrado Presbítero Sr. D. José Alonso Morgado, Bibliotecario de la Arzobispal, que fué inserta en los números 13, 14, 15, 18 y 19 del *Boletin Eclesiástico* de la Diócesis (3.ª época).

Pero yo dejaria incompleto este ligero esbozo de la gloriosa figura del insigne Arcediano, si no llamase la atencion sobre su piedad, de la que basta decir que superó á su sabiduría de tal suerte, que en todos sus escritos, más que admira el hombre de ciencia, edifica el sacerdote. Su testamento, lo mismo el que, mucho antes de su muerte, (3 de Abril de 1508), redactó en lengua latina, como el que, próximo ya su fin, otorgó en español, (12 de Enero de 1509), revela fé tan viva, devocion tan ferviente, que no se puede leer sin sentirse conmovido. *Puesto que mi cuerpo*; (dice en este), *por haber sido instrumento y parte de muchos pecados y ofensas de Dios, no merescia ser enterrado en lugar sagrado; pero confiando en su infinita misericordia é mirando á la dignidad que, asi por el santo Baptismo como por la Confirmacion é por consagracion del santo sacerdocio, recibió, mando que en la capilla del Colegio de* SANTA MARIA DE IESU, *que agora fago, ante el altar sea enterrado. E porque algun pariente ó criado ó amigo ó devoto mio, movido á memoria por el lugar de la sepultura, se acuerde á decir alguna Ave Maria ó Oracion por mi ó echar alguna agua bendita sobre la sepultura, quiero que encima de mi sepultura se ponga una laude ó losa, y al rededor se escriban las palabras que en el testamento en latin puse, etc.—Nigrum colorem, quem lutum vocant,* (añade en el otro), *nemo pro me, etiam de familia mea, induat: nemo indicia tristitiae prae se ferat, quemadmodum faciunt qui spem non habent.—Deus meus*, exclama, *misericordia mea et refugium meum, te desidero, ad te confugio, ad te venire festino; ne despicias me sub tremendo discrimine positum.... Qui tibi fui charus ad redimendum, non sim vilis ad perdendum. Cupio dissolvi, et esse tecum: in manus tuas commendo spiritum meum; respice in me, Domine Deus veritatis.*

Las Constituciones, que con elegante frase latina dictó hácia el año 1506, revelan su humildad, su caridad y su celo. Véase con qué energía atiende á defender la pureza de costumbres: *Amplius statuimus et ordinamus, quod quicumque in*

---

correspondientes á los dias 20 de Abril, 3 y 19 de Mayo, 8 y 26 de Julio de 1884.

Collegio vitium carnis commisserit, aut in tota civitate, vel extra eam,... ipso facto Collegio privatus existat. (Constitucion XLIX). Véase tambien con qué solicitud cuida de la pureza de la doctrina: *Sub interminatione anathematis, quod ipso facto tam legentes quam audientes incurrant, interdicimus, quod doctrinae Nominalium, aut Raimundi Lullii, quae multorum ingenia levium, veris, sacrisque ac fructuosis doctrinis evacuant, conturbant, impediunt et corrumpunt, private aut publice in hoc Collegio minime legantur.* (Constit. XXIII) (a).

El último testimonio de su acendrada piedad es el epitafio que dejó escrito para su sepulcro, y que, tal como hoy se lee, dice:

(a) MAESE RODRIGO, dando á la cuestion de los *Universales* toda la importancia que tiene, abomina del Nominalismo, cuyos funestos frutos se habian manifestado poco antes en Guillermo de Ockam, se manifestaban á la sazon en Gabriel Biel, y se manifestaron despues en casi todos los herejes desde Lutero hasta Renan, porque, como enseñan los grandes pensadores, (V. la *Philosophia Elementaria* del Emmo. Cardenal Gonzalez, *Lógica Generalis*, cap. II art.º 2.º $ III. Schol. 2.º—V. tambien en su *Historia de la Filosofía* la exposicion y el juicio crítico de los sistemas de los filósofos citados.—V. asimismo á Balmes, Hist.ª de la Filos. cap. XXXV), apenas existe error moderno que no tenga afinidades y rozamientos con el sistema de Roscelin. ¡Y hay, sin embargo, escritores católicos, que reputan baladí esta cuestion, y la califican de sutilezas y argucias de los escolásticos!—Respecto de Raimundo Lulio, aunque no siguió el Nominalismo, era enemigo de los aristotélicos, á quienes llamaba *averroistas*; y lo que hay de cabalístico en su sistema, y lo que sus doctrinas tienen de raro y extraño, tanto en el concepto como en la expresion, junto con el encarnizamiento de sus émulos, hicieron por mucho tiempo sospechosa su ortodoxia. No es, pues, de admirar que, alarmada la delicadeza de la fé de Santaella, hiciese extensivo á la doctrina Lulista el rigoroso veto, que sus testamentarios, los canónigos Alonso de Campos y Pedro de Fuentes formularon de la manera siguiente en el edicto de convocatoria á oposiciones para la provision de las 15 primeras becas:

«En este Colegio se ha de leer la doctrina de Sto. Thomás, y no se ha de leer doctrina de Nominales so censura de excomunion apostólica en que incurra ipso facto el que lo contrario ficiere ó consintiere.»

(Puede verse este interesante documento en la Revista *Archivo Hispalense*, tº. 1º. pág. 68).

HIC IACET RHODERICVS

FERDINANDVS Á SANCTA ELLA PRESBITER ARTI

VM ET SACRE THEOLOGIE

MAGISTER SEDIS ARLICE PROTONOTARIVS SANCTE

HISPALENSIS ECCLESIE CA
NONICVS ET ARCHIDIAC
ONVS DE REINA VIXIT
ANNOS LXIIII DECE
SSIT DIE XX MENSIS
JANVARII ANNI D. M. D.
IX.

DISCITE MORTALES CELES
TIA QVRERE NOSTRA HEC
IN CINERES TANDEM
GLORIA TOTA REDIT.

Claro es que los números y las fechas los añadieron los testamentarios ó los colegiales, así como los versos, cuya copia hizo mal Ortiz de Zúñiga, *(aliquando bonus...)*, poniendo *laudem* por *tandem*, dejándolos, por consiguiente, sin sentido, y

empeñándose en una traduccion *imposible*, que despues han repetido otros, á pesar de que alguno, como Gonzalez de Leon, copió correctamente la inscripcion.

Lo que MAESE RODRIGO mandó poner al final de su epitáfio, fueron estas palabras:

QUI LEGIT, ORET
PIE PRO PECCATORE.

Más conformes con sus sentimientos de cristiana humildad que el raro dístico en que, *para predicar desengaños*, se le hace alegar *toda sú propia gloria*.

19.—(PÁGINA 9).

Sabido es que los *Colegios de Estudios Generales*, que despues dieron en llamarse *Mayores*, fundados casi todos por sacerdotes, vinieron á ofrecer á la inocencia asilo y refugio contra la corrupcion á que se entregó la juventud escolar, á medida que las Universidades fueron abandonando los cláustros de las Catedrales, y retirándose del regazo de su Madre la Iglesia. El famoso presbítero y poeta andaluz Vicente de Espinel, en sus *Relaciones de la Vida del Escudero Márcos de Obregon*, el sevillano Mateo Aleman en su *Guzman de Alfarache*, y casi todos los novelistas que cultivaron el género picaresco, tan en boga en el siglo XVI, hacen de la vida estudiantil descripciones que dan idea de la relajacion á que habia llegado en aquella época. Como remedio á este mal, los Colegios de Estudios Generales establecieron una especie de monacato universitario; y en tanto que á su vez no se relajaron tambien, como, por desgracia, sucedió, semejaban conventos ó Seminarios eclesiásticos unidos á las Universidades. En ellos se educaron varones tan insignes como Santo Domingo de Guzman, S. Pedro Gonzalez Telmo, S. Juan de Sahagun, Sto. Toribio de Mogrobejo, Sto. Tomás de Villanueva, etc.

Pues un colegio de este género fue lo que únicamente se propuso fundar el V. MAESE RODRIGO, tomando por modelo

el de S. Clemente de Bolonia, en el que se habia educado, como lo dice terminantemente en el proemio de sus Constituciones, y con tal delicadeza de sentimiento y de expresion, que no puedo resistir al deseo de insertar algunas de sus frases:

«Ut urbi nostrae ac provinciae matri» (dice) «gratiam referremus, huic pro virili nostrâ, de paupertaticula nobis è coelo credita, subvenire studuimus, instituentes collegium istud, quo pauperes clerici piè exciperentur, alimentarentur, et in bonitate ac disciplina et scientia (a) instituerentur et proficerent. Totumque hoc ad gloriam laudemque Christi Jesu, qui mihi omnium infirmiori ac novissimo id posse tribuit, formicamque invalidam imitari jussit; nec non Divae Genitricis ejus Mariae Virginis, quorum titulis et domus et capella sunt insignita, clericorum etiam pauperum.... utilitatem, qui ob angustiam rei familiaris, haud facilè emergere possint, nisi tali praesidio freti; quemadmodum nobis in Collegio Hispaniensi Bononiae, per immortalis memoriae Egidium de Albornoz Cardinalem Sabinensem fundato, contigit. Cui nimium.... filialis imitationis vicem cum usuris in eodem commercii genere referimus.»

En efecto, las Constituciones del Colegio de SANTA MARÍA DE JESÚS son trasunto de las primitivas del de S. Clemente. El mismo trage: manto de paño *negro* y beca *morada;* (esta despues se mudó por los colegiales en *azul*, con rosca ó corona en uno de los cabos, como distintivo de Colegio Real); la misma disciplina, la misma duracion de ocho años para las becas; la misma eleccion de Rector por los Colegiales, segun lo disponian las Leyes de Partida (Ley VI. tit. XXXI. Partida II.ª); la misma facultad Pontificia para enseñar Medicina, que en el de Bolonia se suprimió, y en el de Sevilla, que la obtuvo en 1508, en virtud de segunda Bula, de haber vivido MAESE RODRIGO, no hubiera probablemente llegado á ejercitarse.

Y aun quiso dar á su Colegio el ilustre Fundador más tono eclesiástico y sacerdotal, exigiendo que sus alumnos añadiesen al juramento de la beca el siguiente: «Et in clericali

---

(a) Ps. CXVIII. 66.

statu ordinis Sancti Petri, aut cujusvis alterius approbatae Religionis, perpetuò permanebo.» (Constitucion XVII)

20.—(PÁGINA 9).

Aún estaban calientes las cenizas del V. Arcediano, y ya el canónigo Mtro. Martin Navarro añadia, en 1516, con autoridad apostólica, once estatutos nuevos, que alteraban profundamente las Constituciones y torcian el espíritu de la fundacion, suprimiendo el juramento del clericato y absolviendo de él á los que le habian prestado; concediendo cuatro meses de vacaciones, etc. Los colegiales anhelaron desde luego constituir Universidad; más faltábales, para el valor civil y académico de los estudios, la autorizacion Real, difícil de conseguir, ya porque se atravesaba el Colegio de Santo Tomás con idéntica aspiracion, ya porque la gracia estaba concedida á la Ciudad por Real Cédula de los Reyes Católicos, dada el 22 de Febrero de 1502 (a). Pero los colegiales recurrieron en 1549 al *Regimiento* (Ayuntamiento) con humilde instancia exponiendo su deseo y necesidad, así como las dificultades que encontraban para remediarla, y pidiendo la cesion del Real privilegio, de que no se habia hecho uso, despues de 47 años.—*V. S.ª sabe* (decian) *quánto debió de trabajar* (el Ayuntamiento) *en los años pasados para las aver* (las reales provisiones); y terminaban suplicando que por *virtud de la dicha provision.. diga y declare que fué en que se hiciese el dicho estudio y Universidad desde quando se fundó, y que por suya la ha tenido, y si necesario es la nombra de nuevo,* etc. El Asistente (Gobernador) D. Lorenzo Juarez de Mendoza y el Ayuntamiento acordaron, en Cabildo habido el 21 de Octubre de 1551, acceder á la peticion (b).

21.—(PÁGINA 9).

Que MAESE RODRIGO no pensó en Universidad ó, por lo menos, que su proyecto de Universidad era distinto del de su Colegio eclesiástico ó clerical, lo prueba evidentemente, además de lo dicho en la nota 19:

(a) Puede verse íntegra en Ortiz de Zúñiga, al año expresado.
(b) (V. la Revista «Archivo Hispalense», t.º 2.º, pág. 249-256).

1.°—La razon que alega al pedir á Su Santidad Bula para la creacion del Colegio, y que está relacionada en la narrativa de la misma Bula, á saber:

«Quod.... pauperes scholares et *Clerici*.... Civitatis et Dioecesis Hispalensis studere volentes.... ad diversas civitates..., non sine personarum et rerum suarum maximo incommodo et detrimento, se conferre cogebantur. Eveniebatque, ut dicti pauperes, postquam ad provectam aetatem pervenerant, *á sacrorum. ordinum promotione*, tanquam penitus illiterati et ignari, *repellebantur*,.... et propter hujusmodi repulsiònem, tanquam desperati, aliter facere non valentes, *ad prophana et saecularia officia et exercitia* se convertebant.»

El fin, pues, de la fundacion era impedir que, por falta de medios para instruirse, se malograsen las vocaciones al sacerdocio.

2.°—Haber acudido sólo al Pontífice, y no al Rey, cuya autorizacion era necesaria para los efectos civiles de los estudios, y á quien, como Capellan de la Reina, tan fácil le era recurrir. Esta omision no fué, seguramente, hija de olvido ni de ignorancia.

3.°—Lo que dice en las siguientes cláusulas de sus Constituciones, que no dejan lugar á duda:

«....: *Quapropter, si contingat esse Studium Generale in hac urbe, expresse prohibemus, ne collegialis aliquod officium, etiamsi fuerit pium, in eo habere possit.* (Const XLVI). Y antes habia dicho que «si alguno se graduase de Licenciado, de Maestro ó Doctor antes de los ocho años de Colegio, salga de él en el término de un mes, *nisi forte, ut speramus, in hac nobilissima Civitate Universitas esset*, et propter ejus sufficientiam, ad aliquam cathedram eligeretur; nam in tali casu, *si cathedris Collegii non est necessarius, permittimus* in Universitate posse cathedram regere *per triennium dumtaxat...*, et posse in dicto Collegio manere per dictum triennium,» etc. (Constit. XXIX).

De este modo distinguia y separaba el V. SANTAELLA su Colegio de la Universidad, expresando á la vez su deseo y su esperanza de que ésta se erigiese; fundado el primero en la conveniencia de incorporar á ella los estudios de su Colegio, como

lo estaban los del de S. Clemente, su modelo, á la de Bolonia; y la segunda, (la esperanza), en la Real provision, de que, sin duda, tenia noticia D. RODRIGO, obtenida por el Ayuntamiento para erigirla. ¡Qué lejos estaba el buen Arcediano de sospechar que la fundacion habia de hacerse transformando la suya y estableciendo un maridaje, cuyos inconvenientes se manifestaron tan pronto! Puestas en inmediato contacto las dos Corporaciones, se estableció necesariamente entre ellas la lucha de jurisdiccion y de atribuciones. Era natural que el Colegio, que habia dado vida á la Universidad, prevaleciera; y así sucedió hasta 1621, en que los nuevos Estatutos redactados por D. Luis Paredes, Alcalde de casa y córte, y aprobados por Real Cedula de 21 de Abril, dieron á la Universidad una preponderancia que fué siempre en aumento, y acabó por absorber el Colegio.

No fué, pues, MAESE RODRIGO quien hizo á este Universidad; ni aun siquiera pensó en llamarle Colegio Mayor, título que los colegiales se tomaron á principios del siglo XVII, y que el rey Felipe IV, en Real Cédula de 5 de Octubre de 1633, les reconocia *como de tiempo inmemorial* (V. las Constituciones, pág. 85.) El V. Arcediano se contentó con llamarle modestamente *Humile Collegium*, como se lee en la interesante lápida, que ahora está á la izquierda de la puerta del vestíbulo, y antes se hallaba sobre el balcon principal de la fachada, debajo de la hornacina en que estaba colocada una imágen de la Santísima Vírgen.

Dice así la preciosa inscripcion:

QVIS LOCVS SVM QVÆRIS? SVM
HOSPITALE MONASTE.M. DOMVSQ.E. DOCTRINE
HVMILE COLLEGI.M.: HVMILIBVS CHR.TO. JESV,
ET DIVE GENITRICI MARIE DICATVM
QVI HVMILIA DILIGVNT.

22.—(PÁGINA 10).

Son innumerables los sacerdotes ilustres formados en el Colegio de SANTA MARÍA DE JESÚS, desde el virtuosísimo don Sebastian Perea hasta el eminente Cardenal Belluga.

Fué Perea, primer Obispo titular de Midaura, celoso auxiliar del Arzobispo D. Rodrigo de Castro, y hállanse sus restos sepultados en esta Capilla, al lado de la Epístola, con el siguiente epitáfio:

DOMINO SEBAST. PEREA
CARMONEN. HVJ. S. DOMVS
COLLEG. S. THEOLOG. DOCT.
PRIMARIO EPO. MIDAVR.
VIRO NOBILI CASTO MODESTO
PRVDENTI IMPOSSITVM.
OBIIT ANNO CIƆIƆC
AETA. S. 63.

D. Luis Belluga y Moncada, natural de Motril (Granada), en donde fundó el Colegio de la Compañía de Jesús, no sólo hijo, sino tambien generoso bienhechor del nuestro, al que, con autorizacion Pontificia, cedió y aplicó el píngüe beneficio que disfrutaba en Yecla (diócesis de Cartagena), para dotar cátedras de *estudios eclesiásticos* (Teología, Cánones, Decreto y Sagrada Escritura), cediéndole además por su muerte, ocurrida en Roma el 22 de Febrero de 1744, su magnífica librería;—primero, Canónigo de Cória; despues, Lectoral de Córdoba, donde fundó el suntuosoo Oratorio de San Felipe Neri, (hoy Gobierno Militar), en cuya casa hizo vida muy recogida hasta los cuarenta años, en que fué nombrado Obispo de Cartagena; más tarde, Virrey y Capitan General de Valencia, y, por último, Cardenal en 1720, —era un Prelado del temple de los de la Edad Media. Tomó parte muy activa á favor de la Casa de Borbon en la guerra de sucesion, porque la consideraba guerra santa; levantó á su costa un cuerpo de ejército, y decidió la victoria en Almansa, presentándose en lo más récio de la batalla. Fué muy partidario y privado de Felipe V, aunque, como hombre de inflexible rectitud, enemigo de la camarilla francesa de la Reina, Orry, Aubigny y la Princesa de los Ursinos; y de tan relevantes prendas, que Benedicto XIV le distinguia con su amistad y confianza, se valia de él para los más delicados negocios, y le llamaba *honor del Sacro Colegio*, como antes Clemente XI le habia llamado

gran lumbrera de la gloriosísima Nacion Española. Murió en Roma, en cuya Iglesia de San Felipe Neri quiso ser y fué sepultado; y á su funeral asistió con el Colegio de Cardenales aquel egrégio Pontífice, que mandó se formase proceso de sus virtudes, y compuso para su sepulcro el siguiente epitáfio (a):

D. O. M.
LVDOVICO BELLVGA HISPANO
QVI
EX EPISCOPO CARTAGINENSI
INVITVS ET RENVENS
A CLEMENTE XI P. M.
IN S. R. E. CARDINALIVM COLLEGIVM COOPTATVS,
HISPANIARVM APVD S. SEDEM PROTECTOR,
IVRIVM R. ECCLESIÆ VINDEX,
HOC VNVM CVRAVIT,
VT DEO, NON HOMINIBVS PLACERET;
VIR
APOSTOLICO PROPAGANDÆ FIDEI ZELO
FLAGRANTISSIMVS,
ECCLESIASTICÆ DISCIPLINÆ ASSERTOR,
DE ALIMONIA PAVPERVM,
DE INSTITVTIONE CLERICORVM
DE EDVCATIONE JVVENTVTIS SOLLICITVS,
COLLEGIA, SCHOLAS PIAS, DOMOS, SEMINARIA
AERE SVO FVNDAVIT.
BENEDICTVS XIV
PERENNE HOC AMORIS SVI MONVMENTVM
P. C.
VIXIT ANNOS LXXX, MENSES II, DIES XXIII.
OBIIT VIII KAL. MARTIAS. ANNO R. S. MDCCXLIIII.
HIC EX TESTAMENTO
VNA CVM S. PHILIPPI NERI FILIIS
FILIVS IPSE ET CONGREGATIONIS PROPAGATOR
RESVRRECTIONEM EXPECTAT.

(a) Me ha facilitado cópia de esta interesante inscripcion, tan gloriosa para esta Casa y áun para toda España, mi ya citado amigo el ilustrado presbítero Sr. Morgado.

El Colegio de Sta. María de Jesús celebró en el aniversario de la muerte de tan preclaro hijo y bienhechor solemnísimas exequias, en las que dijo la oracion fúnebre el catedrático de Teología, Mtro. Fr. Isidoro de Neve, benedictino.

Por no hacerme interminable, nada diré del piadosísimo D. Luis Francisco del Castillo, muerto en 1641; ni del Canónigo D. Juan de Robles, Secretario del Cardenal Guevara, distinguido literato, autor de várias obras estimables, íntimo amigo de Rodrigo Caro, que murió en 1649, y cuya lápida sepulcral puede verse en el plano del presbiterio, al lado de la epístola, de la Iglesia de Santa Marina, de la que fué párroco; ni del erudito, laboriosísimo y virtuosísimo Canónigo D. Juan de Loaysa, biógrafo del Venerable Fernando de Contreras, y promotor de la causa de su beatificacion, que tan prolijos y útiles trabajos prestó gratuitamente en el Archivo de esta Santa Catedral; ni de D. Luis de Ayllon, Obispo de Céuta en 1684; ni de tantos, tantos otros eclesiásticos insignes que honraron la beca de Maese Rodrigo.

23.—(página 10).

D. Félix Gonzalez de Leon da la noticia, sin decir, como de costumbre, de dónde la toma, de que *el sitio que ocupa este Colegio fué una Sinagoga de los judíos que vivian entre nosotros, y estaba dentro del circuito del Alcázar* (a). Habiendo sido éste reconstruido y habitado por D. Pedro el Cruel, la referencia tiene mucha verosimilitud. El favor que aquel monarca dispensaba á la raza semítica, así agarena como israelita, establecida en España era tanto, que mereció que los judíos de Toledo le llamasen, entre mil bendiciones, *amparo é defendedor de Israel*, en una de las lápidas que colocaron en la sinagoga principal de aquella ciudad, convertida despues en iglesia cristiana, con el título de Ntra. Sra. del Tránsito, y restaurada hoy como sinagoga, que bajo la proteccion de D. Pedro, fué edificada por el opulento judío Samuel Levi, á cuyo segundo nombre, usado como patronímico, debe el suyo la calle de *los*

(a) *Noticia Histórica del orígen de las calles de Sevilla*, etc., pág. 138.

Levies en Sevilla, *almojarife* (tesorero) mayor é íntimo amigo de aquel monarca, lo cual no impidió, por supuesto, que su *amigo* y *protector* le hiciera dar tormento, en el que murió en 1360, á fin de que declarase dónde tenía las reales rentas, cuya usurpacion le imputaba.

Asimismo D. Vicente Lafuente en su *Historia de las Universidades*, (tom. 2.º pag. 93, nota), asegura que *una de las casas que, para edificar su Colegio, compró* MAESE RODRIGO, *fué la de D. Gaspar de Lerin, Doctoral de Coria*. No sé dónde habrá visto el diligentísimo historiador este dato, que es, sin duda, equivocado, si se refiere al Lerin que en el siglo XVII escribió una obra ó memoria titulada: *Historia de la fundacion, progresos, privilegios, graduacion y estado actual del Colegio Mayor de* STA. MARÍA DE JESÚS, *Universidad de Sevilla, por D. Gaspar de Lerin, canónigo Doctoral de la Sta. Iglesia de Coria*, de la que hace mencion D. Tomás Muñoz Romero en su *Diccionario Bibliográfico Histórico*, y de la cual, si es que llegó á imprimirse, como asegura la nota de que habla Muñoz Romero, no se encuentran ejemplares.

Supónese comunmente que MAESE RODRIGO compró el local y comenzó la obra en 1472; pero, aparte de que por entonces residia habitualmente en Italia, y de que no contaba más que 27 años, edad demasiado temprana para tal empresa, resultaría, de ser cierta la noticia, algo que haría poco honor al Fundador; á saber, que no pudo terminar el edificio en los 37 años que mediaron entre el de 1472 y el de su muerte; toda vez que Julio II, en la Bula que, con fecha 16 de Junio de 1508, expidió, ampliando las concesiones de la primera, habla de un Colegio *per ipsum* RODERICUM *á fundamentis incaeptum, sed non finitum;* y el mismo SANTAELLA en su segundo testamento otorgado, como dije ya, el 12 de Enero de 1509, ocho dias antes de su muerte, dice: *en la Capilla del Colegio de* SANTA MARÍA DE IESU, *que agora fago*. Es posible que la fecha de 1472 responda al prurito de dar antigüedad á la Universidad. ¡Como si la antigüedad de una fundacion hubiera de computarse desde que se concibió el proyecto! Paréceme más verosimil que la adquisicion del local y el comienzo de las obras se hicieran á fines de aquel siglo, establecido ya MAESE

Rodrigo en Sevilla, y viviendo en su casa de la *Borziguineria*, *esquina á la callejuela que sube á cal de Abbades* (a).

24.—(PÁGINA 10).

Legó por su muerte, todos sus bienes al Colegio, en cuya capilla, segun habia dispuesto, fué enterrado. La lápida de su sepulcro, que se halla al lado del Evangelio, lleva esta inscripcion.

HIC IACET MAGR. AL
FONSVS DE CAMPOS CANONICVS HISPALEN.
ARCHI.nus DE ALMUÑEC.s
IN ECC.a GRANATEN. RELIQVIT IN HOC COLLE
GIO DVAS COLLE
GIATVRAS ET V
NAM CAPELLA
NIAM ET QVA
TTVOR CATHE
DRAS VNAM I
VRIS PONTIFIC
II ALIAM LEGVM
ALIAM MEDI
CINE ET RELIQVA
M ARTIVM OBI
IL VI APRILIS AN
NO M. D. XXIX. A
NIMA EIVS SIT I
N CONSORTIO
MARIE ET JHV.
{ AMEN }

(a) Nó es esto más que una conjetura, pero bastante fundada. Creo que la casa debió ser la que lleva hoy el número 26 en la calle de Abades, y que

25.—(PÁGINA 10).

Nació este gran Prelado, de ilustre cuna, hácia 1443, en Toro, en cuyo convento de Dominicos tomó el santo hábito. Fué catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Salamanca, Maestro del Príncipe D. Juan y Confesor de los Reyes Católicos, Obispo de Zamora, de Salamanca, de Jaen, de Palencia, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor General, testamentario de la Reina D.ª Isabel, é insigne protector de las artes, las letras y las ciencias. Tuvo la gloria de comprender y secundar tan generosa y eficazmente los planes de Colon, que éste llegó á decir que *el descubrimiento del Nuevo Mundo se debió á Fr. Diego Deza.* (a) Murió en 1523, y su cuerpo fué colocado en suntuoso sepulcro de alabastro, dentro de la capilla de su Colegio, con este epitáfio:

HVIVS ALMI COLLEGII FVNDATOR JACET HIC,
REVERENDVS D. DIDACVS DEZA, ORDINIS PRÆDICATORVM MAGISTER, ISTIVSQVE INSIGNIS CIVITATIS HISPALENSIS ARCHIEPISCOPVS QVI SVIS MERITIS
FAMA ET SCIENTIA AD ECCLESIAM
TOLETANAM PASTORE CARENTEM VOCATVS,
OBIIT ANNO MDXXIII DIE IX
JVNII. VIXIT ANNOS LXXX.

Pero las hordas francesas, que, al mando del Mariscal Soult, invadieron á Sevilla el 1.° de Febrero de 1810, despues de saquear el Convento, llevándose cuantos objetos de algun valor encontraron, entre ellos un magnífico retrato del Fundador, pintado por Zurbarán, cometieron el acto vandálico de hacer pedazos el sepulcro y esparcir los venerandos restos de aquel gran hombre. Entonces los alumnos del Colegio le eri-

la vivió MAESE RODRIGO desde 1498 hasta 1503. (V. los protocolos del Colegio, lib. 1 ° fol. 59 y lib. 2.. fol. 68.).

(a) V. Lafuente, Hist.ª Ecca. t.° 5.° pag. 21.—Merry y Colon, Hist. de España t.° 3.° pag. 98.

gieron un sencillo mausoleo con la estátua yacente del primitivo sepulcro y la siguiente inscripcion:

ILMI. AC RMI. D. D. DIDACI DEZA
ARCHIEPISCOPI HISPALENSIS, SACRIS ALIIS INFVLIS,
SVPREMISQVE HONORIBVS AVCTI, AC MVNIFI-
CENTISSIMI MAJORIS HVJVS COLLEGII FVNDATORIS
SAXEVM HOC BVSTVM AB IRRVENTIBVS GALLIS
NEFARIE CONFRACTVM, ET PIIS CINERIBVS
HINC INDE DISPERSIS, IN FRVSTA COMMINVTVM,
EJVSDEM MAJORIS COLLEGII ALVMNI, IN
PERENNE GRATI ANIMI DEBITIQUE ADVERSVS
EVM AMORIS MONVMENTVM, OCIVS ET
IMPENSE REPARANDVM, ET IN PRISTINAM
SPECIEM RESTITVENDVM CVRARVNT. ANNO
Á REPAR. SALVT. MDCCCXIV.

Convertido posteriormente en cuartel el edificio, fué trasladado en 1883 el cenotáfio á la Santa Catedral, y colocado, como hoy se encuentra, en el muro del lado del Evangelio de la capilla de San Pedro, cuya eleccion para el glorioso monumento, hecha por razones de ornato, fué, sin duda, providencial, pues era cabalmente la de la especial devocion del insigne Arzobispo, que dejó fundados en ella dos aniversarios.

26.—(PÁGINA 11).

La fundacion se hizo en casas que fueron de doña Maria de Padilla (a), que á la sazon eran del Cabildo, al que las compró el Prelado (b) y se llevó á cabo con tal diligencia, que, obtenidas del Pontífice Leon X las Bulas en 22 de Noviembre de 1516, estaba terminada en 1517, anticipándose de este modo á la de MAESE RODRIGO, cuyas Constituciones, testamento, Bulas y privilegios no fueron reconocidos y aprobados por D. Juan Gonzalez, Prior del monasterio de Santiago de la

(a) Rodrigo Caro, *Antigüedades*, Lib. 2. fol. 59.
(b) Archivo de la Santa Iglesia Catedral.—Libro Blanco, t. 1. página 115.

Espada, que se titulaba *Juez Apostólico Conservador del Colegio de* SANTA MARÍA DE JESÚS, hasta el 31 de Diciembre de 1518.

Los estudios del de Santo Tomás eran puramente eclesiásticos, por más que la Bula autorizase la enseñanza, no sólo de la Latinidad, Artes y Teología, sino tambien *aliarum Facultatum*.

Prestó este Colegio muy señalados servicios á la enseñanza clerical, contribuyendo no poco á ello el estímulo de la emulacion, alguna vez quizás algo viva y apasionada, que, por cuestiones de escuela y otras, se estableció muy luego entre este y el de SANTA MARÍA DE JESÚS.

En lápida, que estuvo colocada en la galería del cláustro principal, sobre la puerta de la que fué Capilla, y hoy se halla en el Museo Arqueológico, á donde fué trasladada el 27 de Junio de este mismo año, se lee la siguiente inscripcion, que el ya nombrado Sr. Gestoso ha reproducido por calco en precioso dibujo que tengo á la vista, y dice:

ESTE COLLEGIO DE RELIGIO-
SOS FUNDÓ Y DOTÓ EL R MO. SEÑ
OR D. DIEGO DEZA ARZOBIS-
PO DE LA SANTA IGLESIA DE SEVI-
LLA DE LA ORDEN DE LOS PREDICA-
DORES Á SERVICIO DE DIOS Y
PARA DEFENSIŌ DE NUESTRA
FE CATHOLICA Y FUE INSTITU
IDO PARA QUE EL PRINCIPAL
ESTUDIO Q̄ EN EL SE HA DE TENER
ES EN LA SAGRADA ESCRIP
TURA Y EN LA DOCTRINA DE LOS SANC
TOS DOCTORES Y ACABOSE AÑO DE I
V E XVII.

27.—(PÁGINA 11).

La sesion XXIII de aquella santa asamblea, en que se decretó la ereccion de los Seminarios, tuvo lugar el 15 de Julio

de 1563. En ella se leyeron, para que sirvieran de norma, al determinar la organizacion de los Seminarios, las Constituciones dadas por el Arzobispo D. Pedro Guerrero en 1547 al de S. Cecilio de Granada, que se dice fundado por el insigne Prelado Fr. Hernando de Talavera y los Reyes Católicos el año mismo de la toma de aquella ciudad (1492), aunque es más probable que no lo fuera hasta 1541. Tambien se tuvo presente, como modelo, el Colegio de Misioneros que, para combatir el protestantismo en Alemania, habia fundado en Roma San Ignacio de Loyola en 1552. Por último, otro español, el doctor D. Miguel Tomás Taxiquet, (Michaël Thomasius), representante de los Obispos de Ampurias y de Agnani, y despues (en 1578) Obispo de Lérida, fué quien más trabajó en Trento para que se expidiese el decreto de ereccion de los Seminarios, en cuya redaccion se vé tambien el espíritu y hasta la letra del célebre Canon XXIII del Concilio IV de Toledo:

«*Prona est omnis aetas ab adolescentia in malum*,» comienza éste.

«*Cum adolescentium aetas*, nisi recte instituatur, *prona sit* ad mundi voluptates sequendas,» repite el de Trento:

¡Qué gloria para España!

28.—(PÁGINA 11).

D. Pedro de Castro Cabeza de Vaca y Quiñones, cuyo nombre va unido al de la insigne Colegiata del Sacromonte de Granada, que fundó y dotó copiosamente en 1610, vino á Sevilla en Diciembre del mismo año. Hombre de energía y Prelado de grandes dotes y de extraordinaria virtud, aunque de formas un poco severas, desplegó celo y actividad muy superiores á los que podia esperarse de su avanzada edad de setenta y seis años. El 9 de Enero de 1614 celebró la primera junta oficial para la ereccion del Seminario, y el 29 de Marzo ya estaban instalados en las casas que provisionalmente se alquilaron al efecto en *cal de Abbades*, accesorias á la del Arcediano de Reina D. César Raimundo, y cerca de las Arzobispales, el Rector del nuevo Seminario, Lcdo. D. Francisco

de Luque Fajardo, Pbro., de Sevilla, y los colegiales agraciados con las siete primeras becas, de las sesenta que el señor Castro determinó crear. Pero, apesar de la energía de éste, de la buena voluntad y diligencia de su Provisor D. Gonzalo de Campo, y de la consulta y auxilio de personas tan peritas como el famoso escritor y anticuario Alonso Sanchez Gordillo (Abad Gordillo), la fundacion, por las razones apuntadas en el texto, no llegó á vivir tres años.

29.—(PÁGINA 12).

Ni pidió ni podía obtener el Cabildo otra, toda vez que el Concilio de Trento comete exclusivamente al Prelado la creacion del Seminario. *Quae omnia* (dice) *Episcopi singuli..... constituent.*

30.—(PÁGINA 12).

Algunos datos más sobre esta fundacion. Comenzóse creando el Cabildo veinte becas para otros tantos jóvenes, que ya servían el coro de la Santa Catedral, y que, mientras se preparaba convenientemente el Colegio, se albergaron en dos casas, propias entonces del Hospital capitular de Santa Marta y cercanas al mismo, casi enfrente de la torre. Terminadas las obras necesarias, se trasladaron al nuevo edificio los veinte colegiales, el 28 de Setiembre de 1635, y en 8 de Octubre siguiente nombró el Cabildo otros treinta y dos, completando el número de cincuenta becas, que se propuso fundar, y admitiendo dos alumnos más, como supernumerarios. Pero en 1648 se vió precisado á suprimir catorce plazas, quedando reducidas á treinta y seis las numerarias. En 1818 el Colegio producía al Cabildo un gasto anual de cerca de 38.500 pesetas. Los alumnos usaban manto negro y beca azul.

En este Establecimiento se educaron tambien muchos jóvenes que despues llevaron dignamente el carácter sacerdotal. Hijos y bienhechores suyos fueron D. Diego de Carmona, Dean de esta Sta. Iglesia, el Dr. D. Ignacio de Valencia, canónigo, que dejó al Colegio copioso legado de libros, D. Diego

Alejandro de Galvez, Racionero y uno de los fundadores de la Real Academia de Buenas Letras, con otros muchos que sería prolijo enumerar.

31.—(PÁGINA 12).

D. Gonzalo de Campo, que, además de Provisor del señor Castro, era á la sazon Canónigo y Arcediano de Niebla en esta Sta. Iglesia, y despues fué Arzobispo de Lima, otorgó, para realizar esta fundacion, en 11 de Julio de 1615, primera escritura, que ratificó y amplió por otra de 19 de Enero de 1620, fecha en que con veinte colegiales quedó constituido el Colegio y mejorada su dotacion, de la que formaban parte una huerta que fué de Arias Montano, y las considerables rentas del colegio de S. Ambrosio, que en 1602 se había fundado en la calle del *Naranjuelo* (hoy, de Capuchinas) con los bienes para ello legados en 1598 por D. Luis Garcia de Bonilla, y los de la agregacion que hizo Francisco de Almonte.

El objeto de esta fundacion, especie de Colegio Mayor para el estudio de la Teología, pues los aspirantes á sus becas habian de ser ya Maestros en Artes, era *cumplir*, (dice el Fundador en la escritura de 1620), *con los intentos y santos fines que el santo Concilio de Trento tuvo en mandar fundar un Colegio Seminario en cada Obispado,... para bien universal de la Iglesia,... para lo cual habia tenido licencia del ilustrísimo Sr. Arzobispo D. Pedro Castro y Quiñones en* 25 *de Febrero de* 1617. Todo esto y el patronato é intervencion que en el Colegio tuvieron los Prelados, le dieron muy marcado carácter conciliar.

Calamidades públicas y particulares contratiempos habian hecho que la fundacion viniese muy á menos, cuando el brillante exámen sinodal que hizo el alumno D. Juan del Viso en presencia del Cardenal D. Agustin Spínola, de tal suerte entusiasmó á este celoso Prelado, que, reservándose el patronato, dejado libre por el Fundador, tomó de su cuenta el Colegio, continuó su fábrica, le dotó con copiosa hacienda en prédios y juros, y por su muerte, ocurrida el 12 de Febrero de 1649, le constituyó heredero de todos sus bienes. Su sobrino

D. Ambrosio Spínola, que le sucedió, aunque no inmediatamente, en el Arzobispado, le reemplazó tambien con igual munificencia en el patronato, que se trasmitió á los Prelados siguientes hasta el Cardenal D. Francisco Solís Fòlch de Cardona, insigne bienhechor del Colegio, que gastó crecida suma (a), en ampliar el edificio y regularizar su fachada, y que tuvo el pesar de ver destruida en un dia la empresa tan laboriosamente realizada en tantos años.

A la expulsion de los Jesuitas, quedó suprimido el colegio, de cuyo local, arbitrariamente incluido en el censo de los bienes de la Compañía (b), se incautó el Gobierno, dándole, despues de otros destinos, el definitivo de cuartel, y el de caballerizas á su preciosa Iglesia, en la que, desde 1810, yacían bajo suntuosa lápida sepulcral los venerandos restos de Don Agustin y D. Ambrosio Spínola. El edificio, de tan sólida construccion, que no le destruyó la voladura, que, de la pólvora en él almacenada, hicieron las turbas amotinadas el dia de S. Antonio de 1823, entraba á formar la plaza del Noroeste de la Alameda de Hércules; mas habiéndose interpuesto despues una casa particular, corresponde hoy á la calle de las Palmas, abrazando su fachada principal, que á las claras revela su orígen, las casas que llevan los números desde el 103 al 115 *inclusive*, ó sea desde la calle del *Hombre de Piedra* á la de las *Becas*. En su inmenso local, propiedad particular hace cerca de cincuenta años, hay ahora una fábrica de corchos y varias casas de vecindad; pero no queda vestigio de la bonita Iglesia circular, ni se sabe cosa alguna del paradero de los sagrados restos de los venerables Prelados, que allí estuvieron depositados.

Gonzalez de Leon copió su epitáfio, y yo creo un deber reproducirlo, para contribuir, en cuanto está de mi parte, á que no se pierda su noticia. Dice así:

(a) Más de 150.000 pesetas.

(b) Véase la nota 44.

A la inmortal memoria
del Emmo. Sr. D. Agustin Espínola
hijo del Grande Ambrosio (a): Pro., Cardenal
de la Santa Iglesia Romana del título de
S. Bartolomé *in Insula*, Obispo de Tortosa,
Arzobispo de Granada, de Santiago y de
Sevilla, Virrey y Capitan General del
Reino de Galicia, Presidente de las Córtes
de Monzon, del Consejo de Estado del
Sr. Rey Felipe IV, Prelado celoso de la dis-
ciplina eclesiástica, prudente, generoso,
amante y bienhechor de los pobres,
y
á la amadísima memoria
del Ilmo. Sr. D. Ambrosio Ignacio de Espínola
y Guzman, nieto del Grande Ambrosio (b),
Obispo de Oviedo, Arzobispo de Valencia, de
Santiago y de Sevilla, Pastor
verdadero, vigilante, religioso, benigno,
Padre de pobres, en cuyo sustento
gastó todas sus rentas, su plata,
sus alhajas; tan amante de su
rebaño, que para librarle de los
castigos de Dios, ofreció su vida,
aplacando los justos enojos del
cielo tan preciosa víctima.
uno y otro,
Patronos distinguidísimos de este
Colegio de la Compañía de Jesús,
consagrado á las originales purezas
de María Santísima en su Concepcion
Inmaculada, y destinado á la enseñanza
en virtud y letras de colegiales Españoles.
Los familiares de este Ilmo. Prelado,
que despues de 26 años de su falleci-
miento (c), viven condecorados en la Santa
Patriarcal Iglesia de Sevilla con Dignidades,
Canongías, Raciones y otros beneficios
eclesiásticos, al trasladar aquí sus venera-
bles huesos, pusieron esta inscripcion,
argumento indeleble de su amor y gra-
titud, aun más impresa en sus corazones
que en este mármol.

(a) El Marqués D. Ambrosio de Spínola, del que nació el Cardenal en Génova, el 27 de Agosto de 1597.
(b) Era hijo del Marqués de Leganés, hermano del Cardenal.
(c) Ocurrió el 14 de Mayo de 1684.

32.—(PÁGINA 13).

Estos tres primeros *números del programa se ejecutaron* á fines del siglo pasado de la manera siguiente:—1.° arrojando á la Iglesia de las Universidades, fundadas en su mayor parte por ella misma y con sus bienes; — 2.° quitando todo valor académico y legal á la enseñanza que diese en sus propios Establecimientos; y—3.° fomentando con los mismos bienes eclesiásticos la creacion de estudios seculares ó, como hoy se dice, *láicos;* (ya sabemos lo que significa la palabra.)

Allá van algunas citas:

El 5 de Octubre de 1767 dispuso Cárlos III que con los bienes de la Compañía de Jesús, proscrita pocos meses ántes, se fundasen escuelas de primeras letras, Latinidad y Retórica, que habian de ser provistas en maestros *seculares.*

El 14 de Agosto de 1768 mandó crear las *Escuelas Menores*, (hoy Institutos de 2.ª enseñanza), expresando que su Director y Catedráticos fuesen *seculares*. (Novis. Recop. L. I. Tit. XI, Lib. 2.°)

El 14 de Marzo de 1769, las Universidades, sustraidas á la direccion de la Iglesia, se someten en absoluto á la del Gobierno por el nombramiento de un Ministro del Consejo para Director de cada una de ellas. (Ib. L. 1.° Tit. V. Lib. VIII.)

El 26 de Octubre de 1771 se anuló la intervencion de los Cancelarios, declarando que estaba reducida á inspeccionar si los alumnos llevaban el traje propio de los matriculados, (L. III. T. VI. Lib. VIII), rebajándolos á la categoría de los bedeles, pues, segun decreto del 31 del mismo mes, debian prestar juramento de obediencia al Rector. (L. II. T. VI. Lib. VII.)

El 8 de Noviembre de 1770 se ordenó que para el bachilleramiento en Teología y demás Facultades mayores, ni á los seculares ni á los regulares sirviesen ni aprovechasen los años de estudios de convento y casas particulares, y que sólo debiesen admitirse para este efecto los cursos ganados por unos y otros en Universidades y Estudios públicos generales. (L. V. Tit. III. Lib VIII.)

El 11 de Marzo de 1771 se dispuso que «los cursos que se tengan en las Facultades de Artes, Teología ú otra alguna en cualquier convento, colegio ó Seminario particular, que no sean Universidades, no puedan servir á ningun Profesor secular ni regular para recibir los grados de Bachiller ni otro alguno.» (L. VI Tit. VII. Lib. VIII.)

Las medidas, como se vé, estaban perfectamente tomadas para impedir que los padres católicos llevasen sus hijos á las escuelas eclesiásticas, y para obligarles á entregarlos al brazo secular de la enseñanza del Estado. Pero, como si esto fuera poco, el 14 de Octubre del mismo año, se mandó que el convento y colegio que quisiera incorporar sus cursos á las Universidades, habia de enviar á los escolares, aunque fuesen religiosos, á oir las lecciones, áun las de Teología, en las cátedras de la Universidad, suspendiendo dentro del cláustro las lecciones, conferencias, repasos y demás ejercicios literarios en aquellas horas que se tienen en la Universidad. (L. IV. Tit. VII. Lib. VIII.)

Así se principió en el terreno legislativo la obra de la secularizacion, que se continuó despues con los reglamentos y decretos de 1821, en que se quitó á la Iglesia toda intervencion, áun para los Seminarios, en el nombramiento de Catedráticos, formacion de programas y designacion de libros de texto, señalándose el *Lugdunense* y el *Cavalario* para el estudio de la Teología y del Derecho Canónico; con los de 1835 y 1836, que tan poco honran á su autor, así como con la Real Orden de 1855, suprimiendo en los Seminarios las Humanidades, los tres últimos cursos de Teología y el Derecho Canónico, medida que casi equivalió á cerrarlos.

Hoy dia mismo, prescindiendo de la ley de reemplazo del ejército, que tantos perjuicios y tantas contrariedades ocasiona á los que siguen los estudios eclesiásticos para llegar al Sacerdocio, el Estado, que reconoce y habilita los títulos expedidos por Universidades extranjeras; que, segun entiendo, acaba de dar validez académica á los de *Licenciado en Ciencias Naturales por la Universidad de Bolonia*, no reconoce los de los Seminarios españoles, ni sus estudios tienen para él carácter ni valor alguno académico, ni sus registros, matrículas, cer-

tificados y documentos tienen á sus ojos existencia ni fuerza legal, más que para los efectos de la *Ley del Timbre*, ante la cual tienen los Seminarios preferente representacion oficial.

Al considerar esta accion uniforme y perseverante, que viene persiguiendo con tal tenacidad á través de siglos enteros, en todos los paises, en tiempos tan distantes y por hombres tan diversos, un mismo ideal y cumpliendo fielmente idéntico programa, no puede menos de asaltar vehemente sospecha de que esta accion esté inspirada y sostenida por algo que siempre sea el mismo, por algo que nunca muera, por alguna entidad moral, cuerpo, sociedad ó secta que, por incesante renovacion de sus indivíduos, alcance á todas las edades y conserve sin decadencia ni desfallecimiento el siniestro espíritu de su institucion.

33.—(PÁGINA 13).

Lo dijo sin ambajes D. Manuel de Roda y Arrieta, primero, *Agente de Preces*, despues, *Embajador de España en Roma* y, por último, *Ministro de Gracia y Justicia* de Cárlos III, es decir, árbitro toda su vida, en mayor ó menor escala, de los asuntos é intereses eclesiásticos; quien en 1767 escribía con gran regocijo á su cólega el Ministro francés Choiseul: *La operacion nada ha dejado que desear* (a): *hemos muerto al hijo; ya no nos queda más que hacer otro tanto con la Madre nuestra Santa Iglesia Romana.*

34.—(PÁGINA 14)

En un mismo dia (3 de Abril de 1767), á una misma hora (las tres de la madrugada), en cumplimiento del Real decreto de 27 de Febrero anterior, fueron inícuamente presos con ridículo y cruel lujo de precauciones, y deportados en seguida (el dia 10) (b) de la manera más inhumana de SEIS Á SIE-

(a) Aquella miserable pandilla daba por burla feroz el nombre de *operacion cesárea* á la bárbara expulsion de los Jesuitas.

(b) Véase la *Coleccion General de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupacion de temporalidades de los Regula-*

TE MIL Jesuitas, en su mayor parte hombres de ciencia, y muchos de ellos sábios eminentes, como que entre ellos iban Lampillas, Masdeu, Nuix, Eximeno, Arteaga, Hervás y Panduro, Aponte, Isla, etc., etc., etc. Las 118 casas de enseñanza que tenian en España (a) fueron cerradas y confiscadas. Excusado es decir que en el número de ellas entró el Colegio de la Concepcion, y que por este título el Gobierno se constituyó heredero de los bienes de los Arzobispos Campos, Spínola (D. Agustin y D. Ambrosio), Arias y Solís, así como lo fué poco despues de los de MAESE RODRIGO, Alonso de Campos, Sarmiento y Belluga, que legaron los suyos para la educacion del clero, y, por último, de los del Cardenal Fr. Diego Deza.

Inmediatamente se sintió el vacío que tan desatentada medida produjo en la enseñanza. Para llenarlo, además de la fundacion de las escuelas y colegios menores *láicos* ya dichos, *mandó el Rey*, por circular de 1768, *la creacion de Seminarios*, declarándose *protector de ellos*. Ya se ha visto en la nota 32 cómo se ejerció este *protectorado*.

35.—(PÁGINA 14).

El Colegio de San Hermenegildo fué fundado por los Padres de la Compañía y se inauguró el 10 de Setiembre de 1580. En él se enseñaba Gramática, Retórica, Artes y Teología. En el magnífico edificio, que se halla situado al principio de la calle de las Palmas, está hoy instalado el cuartel de Ingenieros, despues de haber tenido muy diversos destinos, pues solamente su bellísima Iglesia elíptica ha sido, en lo que vá de siglo, Escuela de Cristo, Salon de las Córtes Generales

---

res de la Compañía, etc.— Madrid.— Imprenta Real de la Gaceta.— 1767.— Y respecto de Sevilla, los *Anales* de D. Justino Matute, y la *Historia de la Ciudad de Sevilla*, por Guichot.—Tomo IV. pág. 399.

(a) En Sevilla tenían seis, á saber: Casa Profesa, Noviciado, San Hermenegildo, Colegio de las Becas, de los Ingleses y de los Irlandeses, con unos 120 religiosos.—En su diócesis las tenian en los pueblos siguientes: Arcos, Carmona, Écija, Marchena, Moron, Osuna, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Trigueros, Utrera y Jerez.

del Reino (1823) y teatro (1836), y en la actualidad es dormitorio de soldados.

36.—(PÁGINA 14).

La fundacion del *Colegio de los Ingleses* ó de San Gregorio Papa, iniciada en 1592, se terminó en 1594. Vino á dirigirla, muy recomendado por Felipe II, el P. Roberto Pearson, de la Compañia de Jesús. Su objeto era formar buenos sacerdotes, en beneficio *de la oculta cristiandad de aquella nacion*, dice Ortiz de Zúñiga (al año 1592, n.º 2.º). El Obispo de Jaen D. Francisco Sarmiento, que pasaba una pension anual á este Colegio, decía: «*Doy este dinero de muy buena gana, porque los de esta nacion estudian para ser mártires.* En efecto, en el Colegio de Sevilla se educaron los Presbíteros Tomás Hont, martirizado en Lincoln en Julio de 1600, Roberto Midleton, que lo fué en Lancaster, en Marzo de 1601, y William Richardson, en 27 de Febrero de 1602 (a).

Hoy el colegio es Academia de Medicina, y su Iglesia, parroquial de S. Miguel, por haber sido derribada en Noviembre de 1868, para hacer un teatro, á pesar de las enérgicas y fundadísimas protestas del Pbro. Sr. D. Francisco Mateos Gago, la primitiva parroquial de S. Miguel, precioso templo mudéjar, construido por S. Fernando en 1249 y reedificado por D. Pedro el Cruel en 1356, y en el que reposaban las cenizas del ilustre sacerdote Rodrigo Caro.

37.—(PÁGINA 14).

El Colegio de los Irlandeses ó de S. Patricio, tambien sacerdotal y á cargo de los Jesuitas, se fundó á solicitud del Arcediano D. Félix de Guzman y con mucha recomendacion del Rey Felipe III, que á éste efecto escribió al P. Agustin de Quirós, Provincial de la Compañía, en 1619. En él, como su nombre indica, se educaban jóvenes naturales de la siempre católica y siempre oprimida Irlanda, para que ejerciesen en

(a) Véase la *Historia del Cisma de Inglaterra*, por el P. Rivadeneyra, Lib. III. caps. XIX.—XXI.

ella el ministerio sacerdotal, y además niños nobles españoles, por lo que se llamó tambien *Colegio de los Chiquitos*, y dió nombre á la calle en que estaba situado, y que ha venido á refundirse en la de las Palmas, correspondiendo su Iglesia y edificio, que despues fueron Beaterio de S. Antonio, y de los que apenas quedan señales, al trozo de calle comprendido entre la del Conde de Barajas y la de Sta. Ana.

Los Irlandeses estudiaban Artes y Teología; los Chiquitos, Artes solamente.

38.—(PÁGINA 14).

Decretóse esta separacion por Real órden de 22 de Agosto de 1769, á consecuencia del expediente é informe que con este objeto elevó al Consejo Supremo el famoso Asistente (Gobernador) de Sevilla D. Pablo Olavide y Jáuregui. Era éste un advenedizo, natural de Lima, de instruccion superficial é impía, al estilo de los enciclopedistas, literato, poeta y filósofo á la moda, que, por lo mismo, y por su trato fino y simpático, su esplendidez y sus talentos de sociedad, ganó el favor y la confianza de los prohombres de su tiempo, á pesar de que no le recomendaba el motivo que le obligó á venir á España, y aun llegó á ser el ídolo de ciertas gentes en Sevilla, donde estableció tertulia literaria y teatro casero, que dicen servía de pretexto á otras reuniones más intencionadas. Con decir que era hechura y protegido de Aranda y de Campomanes y amigo de Voltaire, que en una de sus cartas le aseguraba que *lo que hacia falta en España, era cuarenta hombres como él*, queda retratada la persona.

Su célebre informe ó plan de reforma de esta Universidad, fechado el 12 de Febrero de 1768, *fué*, dice Menendez Pelayo, *el más radicalmente revolucionario que se formuló por entonces.* El bueno del Asistente comienza por emprenderla con el escolasticismo, y, confundiendo el uso con el abuso y el método con la exajeracion, descarga á su sabor tajos y mandobles sobre los gigantes y vestiglos que forjaba su fantasía. De que el método escolástico, cuando procede en forma silogística, sea menos apropósito para la invencion y, por consi-

guiente, menos adecuado para las ciencias experimentales, que proceden analítica é inductivamente, deducía D. Pablo que, no sólo no sirve para nada, sino que lo echa á perder todo, y que debe *desterrarse* de las escuelas, porque *es aquel espíritu de error y de tinieblas que nació en los siglos de la ignorancia, en la que mantuvo por mucho tiempo á Europa, y despues no se han podido sacudir enteramente algunas naciones hasta el siglo pasado, época feliz de restauracion de las ciencias. Esta gran revolucion se debió á un solo hombre, que no hizo otra cosa que abandonar el método aristotélico ó escolástico, subrogándole otro geométrico*, etc.

Pero, como si todo esto no bastase para que se conociese la urdimbre y nos enterásemos de que el Asistente tenía en la cabeza los torbellinos de Descartes, á fin de remediar tantos males, y, por supuesto, en bien de la Religion y de la Iglesia, propone, entre otras cosas, además de la separacion y traslacion de la Universidad, las siguientes:

1.ª—Que no se admita á cursar más que á los hijos de personas acomodadas, que puedan pagar; porque era *muy conveniente quitar á los pobres la tentacion de seguir carrera literaria.*

2.ª—Que no se permita á los *regulares estudiar* en las Universidades, *ni obtener ni servir* en ellas cátedras.

3.ª—Que *no se ordene de sacerdote nadie* que, además de los estudios eclesiásticos que él marcaba, no hubiese hecho los *tres años de pasantía* que le plugo establecer.

4.ª—Que se prohiba el traje talar, *áun para los eclesiásticos* que asistan á las aulas.

Y 5.ª—Que se apliquen á la Universidad, además de las rentas que tenía en la casa de Maese Rodrigo, las de los Colegios de las Becas, de los Irlandeses, de los Ingleses (*Holandeses*, decía Olavide), y de otros varios que había en el Arzobispado, que él suponía mal servidos; y que lo que aún faltase para cubrir el presupuesto, se supliese con los bienes de la Compañía de Jesús ó con las rentas de cuatro canongías, que para ello se suprimirían.

Ocurriósele tambien á D. Pablo la peregrina idea de que, constituida la Universidad en la planta baja de la Casa Profesa

de la Compañía, se estableciese en la planta alta del mismo edificio el *Seminario Conciliar*. No sé yo si él lo propondría en sério; pero sí que por lo sério se tomó la cosa; que se llegó hasta nombrar Rector del *Real Seminario Universitario* á D. Manuel de Ceballos, el cual, desde la expulsion de los Jesuitas, lo había sido del Colegio de las Becas, aunque no tenía colegiales; y que en Noviembre de 1771 presentó este señor al Consejo Supremo las *Ordenanzas* que, para el establecimiento y régimen del Seminario, había redactado por órden del mismo Consejo, y que, por cierto, constituyen un documento muy curioso y digno de ser leido.

Propuso, por último, el Asistente para Seminario, en el caso de que no se estableciera en la Casa Profesa, el edificio é Iglesia del Noviciado de la Compañia, situado en la entonces calle Real, que hoy es Hospicio Provincial é Iglesia de S. Luis Obispo, cuyo nombre ha tomado la calle.

Excusado es decir que ninguno de los dos descabellados proyectos llegó á realizarse.

Suavicemos un poco estos ingratos recuerdos con el de la sincera conversion del extraviado Olavide, en quien los horrores de la *libertad revolucionaria*, de los que fué testigo y estuvo á punto de ser víctima en 1794, cuando, huyendo de la Inquisicion Española, que tan benignamente le habia tratado, dió en manos de la *Convencion Francesa*, hicieron lo que no había conseguido el Santo Oficio; transformar al filósofo volteriano en fervoroso católico, y disponerlo para la cristiana muerte que, ya octogenario, tuvo en Baza el año 1804, despues de haber escrito varias obras apologéticas y piadosas, entre las que son conocidisimas *El Evangelio en triunfo ó Historia de un filósofo desengañado*, y *El Salterio Español ó version parafrástica de los salmos*.

(V. Menendez Pelayo.—*Heterodoxos Españoles*, t.° III. p. 205.—Lafuente, *Historia de las Sociedades Secretas*, t.° 1.° pág. 132, é *Historia Ecca.*, t.° VI, pág. 67.—Item la *Biografia de D. Justino Matute, por D. José Vazquez y Ruiz*, que acaba de publicarse al frente de los *Anales* de aquel escritor, pág. XXVI, así como los mismos *Anales*, 1767, n.° 3, y 1776, n.° 21, etc., etc.)

39.—(PÁGINA 14).

Inició la Compañía de Jesús su residencia en Sevilla el año 1554, precisamente cuando estaba en toda su fuerza la llamarada luterana que levantó Rodrigo de Valer, y atizaron los tristemente célebres doctores Egidio y Constantino, siendo San Francisco de Borja, que vino en persona á dirigir la fundacion (a), quien dió la primera voz de alarma contra este último, en cuanto le oyó predicar. El 2 de Setiembre de 1565 se puso la primera piedra de la Casa Profesa, que fué inaugurada con su bellísima Iglesia, verdadera joya del arte, el 27 de Diciembre de 1579 (b).

La traslacion de la Universidad á este magnífico local, propuesta por el Asistente Olavide en su famoso informe, se llevó á cabo con gran aparato y solemnidad el 31 de Diciembre de 1771.

40.—(PÁGINA 14).

La Reina Gobernadora, D.ª María Cristina, decretó esta supresion en 1836.

Vivió, pues, el Colegio 318 años, á contar desde el ingreso de los primeros colegiales y la eleccion del primer Rector, que lo fué el Bachiller Don Iñigo Rosales, en 27 de Abril de 1518.

Ejercía este cargo, al decretarse la extincion, el Presbítero Dr. D. Antonio Perez Gil y Espinosa, de Sanlúcar de Barrameda, que falleció de 60 años el 8 de Enero de 1850.

Suprimido el Colegio, se pensó en dar al edificio destino digno y análogo al de su fundacion, haciéndole Colegio de Humanidades (Instituto); pero, por lo pronto, se le hizo cuartel (1840).

(a) V. la vida del Santo, por el Mtro. Alvaro Cienfuegos, Lib. IV., Cap. XII, y Menendez Pelayo, *Heterodoxos Españoles*, t.º II., cap. IX, párrafo IV.

(b) V. Morgado, Lib. V. cap. 19; y *Compendio Histórico de la fundacion del órden de Regulares Jesuitas en Sevilla, etc., por D. J. M. M. C. N. y V. de la misma. En Sevilla*, 1817.

41.—(PÁGINA 14).

Sus bienes, con los de los otros Colegios eclesiásticos, fueron adjudicados á la Universidad en 1822; pero la reaccion de 1823 anuló esta disposicion, y el Colegio, aunque lánguida y trabajosamente, continuó hasta la exclaustracion y despojo general de los religiosos, que decretó el judío (a) Mendizábal en 8 de Marzo de 1836.

42.—(PÁGINA 14).

Hoy vive á expensas de la escasa dotacion de la Fábrica de la Catedral, reducido á un colegio de seises, que ni áun puede mantener á sus alumnos, habiéndose de contentar con darles un muy pequeño salario.

43.—(PÁGINA 14).

La fundacion se intentó en Triana, en la Ermita de Nuestra Señora de la Encarnacion, á cuyo efecto, la *Hermandad del Santo Cristo de la Sangre*, á la que pertenecia, la cedió, mediante escritura, con su casa y su huerto, tomando de todo posesion, en nombre del Prelado, el 21 de Febrero de 1741, los Pbros. Dr. D. José Lopez Zamora y D. Francisco de Paula Alvarado, que estaban designados para Rector y Vice-Rector, respectivamente, del Seminario. El virtuosísimo Arzobispo cayó gravemente enfermo pocos dias despues, y falleció el 3 del siguiente Mayo, á la edad de 75 años, quedando, por lo tanto, la empresa en proyecto.

(a) Ya en su tiempo le llamaron así los periódicos; mas esta denominacion, y áun las caricaturas á ella alusivas que publicaron, se tomaban en sentido figurado, como expresion de su impiedad. Pero Eduardo Drumont, en su reciente obra *La France Juive* (tomo I. pág. 49), cópia un pasaje de Mr. Disraëli, en el que se afirma que el famoso Ministro español era de orígen israelita, ni más ni menos que el mismo Disraëli y el terrorista Marat y Napoleon I y Jules Simon y Crémieux y Gambetta y tantos otros que, de un siglo á esta parte, han sido árbitros de las naciones cristianas. Esto explica muchas cosas.

Hallábase la Ermita en la calle de la Cava, inmediata al convento de Monjas Mínimas, y cayó en 1868 á los golpes de la piqueta revolucionaria, con sus correspondientes profanaciones de sepulturas, entre ellas, la del Racionero de esta Catedral, D. Roque Perez de Santa Marina. En sus extensos solares, vendidos por el Gobierno, edificó el comprador casas de vecindad, una de las cuales lleva todavía el nombre de *Corral de la Encarnacion.*

44.—(PÁGINA 15).

D. Justino de Matute asegura que tenía preparados para la obra 10.000,000 de reales. (Anales, al año 1795, núm. 1 y al de 1799 núm. 19). Este insigne Arzobispo trabajó además mucho, aunque inutilmente, por rescatar, para Seminario, el edificio del Colegio de la Concepcion (de las Becas Coloradas), del que se apoderó el Gobierno con tan notoria injusticia, que la reconocia el Fiscal de S. M. en el dictámen que con fecha 25 de Octubre de 1844 elevó al Real Consejo sobre aplicacion al SEMINARIO de los bienes de la fundacion de D. Francisco de Paula Rodriguez, y en el que atribuia la falta de Seminario en esta diócesis á *haberse comprendido indebidamente entre las temporalidades de la Compañia de Jesús los bienes del Seminario primitivo, erigido á expensas de la Mitra, y dotado con rentas y propiedades eclesiásticas.*

45.—(PÁGINA 15).

Se propuso aquel Prelado crear un Establecimiento que fuese á la vez Colegio de Misioneros, Casa de ejercicios espirituales para Sacerdotes y Seminario Conciliar. Lo grande y complexo de la empresa, retardando su ejecucion, la hizo fracasar. Ya estaba bastante adelantado el edificio, que se construia al pié de la colina inmediata á la poblacion, sobre cuya cumbre se levantan el antiguo Castillo y la Iglesia de la Patrona, cuando la presencia de los soldados de Napoleon vino á paralizarlo todo. Hoy apenas quedan huellas de la obra, cuyos materiales abandonados se hicieron de aprovechamiento comun,

46.—(PÁGINA 15).

Este testamento, solamente comparable por la nobleza, piedad y ternura de sentimientos que revela, con el de MAESE RODRIGO, se otorgó el 20 de Mayo de 1811, en cuyo mismo año falleció el testador, dejando un caudal de 2.281,225 reales. D. Pedro Urquinaona, Jefe Político de Cádiz en 1836, que fué el primero que excitó al Gobierno á incautarse de los bienes de D. Francisco de P. Rodriguez, los valuó en mucho mayor cantidad, tal vez para despertar más el apetito, en la exposicion que al efecto dirigió al Ministerio de la Gobernacion con fecha 23 de Mayo del dicho año.

47.—(PÁGINA 15).

Eran éstos los señores D. Joaquin Mariano Rosales, don Francisco de P. Colon, D. Felipe Casalduero y D. Antonio Abad Márquez, cuya buena voluntad allanó todas las dificultades; y se procedió á la ereccion y apertura del SEMINARIO, al que el señor Cienfuegos dió por titular el Santo de su nombre; pero no sin que antes se hubieran llenado todos los requisitos que exige la *Ley Recopilada*, de autorizacion Real, revision y aprobacion de Estatutos, etc., y se hubiera expedido la competente *Real Provision* con fecha 25 de Febrero de 1830. Los Estatutos dados por el señor Cienfuegos, y en los que se determina que los seminaristas usen bonete plano, manto pardo y beca azul, están fechados en 1.° de Setiembre de 1831.

48.— (PÁGINA 16).

Pero no devolvió la crecida cantidad que importó el 15 por 100 de los bienes del Fundador, que exigió y percibió por título de amortizacion, para reconocer y legalizar la existencia del SEMINARIO.

49.—(PÁGINA 16).

El 1.° de Marzo de 1836 habia salido de Sevilla, desterrado por *desafecto* el Sr. Cienfuegos. Se le levantó el destierro

en Enero de 1844, pero hallábase ya tan enfermo y anciano, que no pudo volver á su diócesis, y falleció en Alicante el 21 de Junio de 1847, á los 82 años de edad. Sus mismos enemigos reconocian que era un Prelado ejemplar.

50.—(PÁGINA 16).

Los que en primer término anduvieron este calvario y sostuvieron con el Gobierno dura y desigual lucha, fueron el Gobernador Eclesiástico D. Manuel Lopez Cepero, Dean, y D. Manuel Gimenez, cura propio de Carmona, y despues primer Rector del nuevo SEMINARIO DE MAESE RODRIGO.

Uno de los puntos que el Gobierno sostuvo con más tenacidad, y en que más trabajo costó vencer, fué el extraño empeño, para el que se alegaban razones de economía, de que los seminaristas se matriculasen y asistiesen á las clases de la Universidad.

51.—(PÁGINA 16).

Por Real órden de 2 de Marzo de 1847 se puso el edificio de MAESE RODRIGO á disposicion del Gobernador Eclesiástico, que tomó posesion del mismo el 23 del expresado mes y año, dándose poco despues principio á las más urgentes reparaciones y reformas, entre éstas, las de macizar la puerta que, cerrada con verja de hierro, daba entrada á la capilla por el portal, quitar el jardin que habia en el segundo patio, construir galerías, hacer habitaciones nuevas y arreglar otras, etc. El gasto de estas obras pasó de seis mil duros.

52.—(PÁGINA 16).

Apesar de aquella y de otras solemnes concesiones posteriores, continuó y aun continúa la lucha, que sigue, como todo el alta y baja de los Gobiernos, con gravísimo daño y menoscabo de las ya mermadas rentas. Al iniciarse en 1867 el establecimiento en aquella ciudad de un Colegio de Padres Esco-

lapios, que se instaló en 1868, tuvo lugar entre la jurisdiccion eclesiástica y los Patronos de la fundacion Rodriguez, un acuerdo, sancionado por Real órden de 10 de Junio de 1867, en el que se fijó la participacion que cada una de las dos Casas habia de tener en las expresadas rentas.

53.—(PÁGINA 16).

Sin embargo, al fijar el uniforme que habian de usar los seminaristas, se tuvo, sin duda, presente el del *Colegio de la Inmaculada Concepcion*, puesto que se adoptó la beca de grana y el manto azul, que hace once años el Emmo. Cardenal Lluch dispuso, con buen acuerdo, que fuera negro, como hoy se lleva.

54.—(PÁGINA 17).

Siendo los Seminarios y las escuelas análogas el objeto de este discurso, no tienen en él cabida otras enseñanzas, aunque eclesiásticas. Por eso no menciono las escuelas monacales, como la tan famosa del Colegio agustiniano de San Acasio, establecido en la calle de su nombre desde 1633 hasta su extincion en 1810; ni las clases abiertas accidental y transitoriamente, como la de Sagrada Escritura que el Mtro. Escobar fundó y sustentó con rentas propias en el Colegio de *Niños de la Doctrina*, asilo de fundacion y patronato municipal, que se hallaba en la hoy llamada calle de San Luis, y en el que por los años de 1550 explicó algunos de los Libros Santos el desdichado Doctor Constantino Ponce de la Fuente, á quien ya he tenido ocasion de nombrar. (Nota 39).

55.—(PÁGINA 17).

Aparte de los cambios y alternativas de su vida académica, esta Casa ha tenido en los últimos tiempos diversos destinos, y sufrido graves violencias y atropellos.

Extinguido el antiguo Colegio, y sin uso el edificio, se estableció en él hácia 1840 el cuartel de la Milicia Local,

primero, y despues el de la Guardia Civil, creada en 1844, que lo habitó hasta 1846, cuando ya se gestionaba por la Autoridad Eclesiástica su devolucion. A fines de 1847 todavía existían en la Casa objetos pertenecientes á la Milicia.

En los años 1854 y 1855, disuelta la Colegiatura á causa del cólera, se concedió el local, por acuerdo de ambas Autoridades Eclesiástica y Civil, á familias pobres, para disminuir la aglomeracion de personas en las casas de vecindad.

En Octubre de 1868, Perez del Alamo declaró suprimido el Seminario *por innecesario*, y lo ocupó hasta Enero del 69 con los Garibaldinos y sus familias, alguna de las cuales, con motivo ó pretexto de una enferma, continuó en él hasta el mes de Febrero. Se habia tomado la precaucion de cerrar y sellar la Capilla, la Biblioteca, la Secretaría y los Gabinetes, lográndose con esto evitar que hicieran en estas dependencias los destrozos que causaron en las demás del edificio. Entonces fué cuando un hombre que, de órden de Perez del Alamo, habia subido á arrancar del muro de la fachada la inscripcion que decía: SEMINARIO CONCILIAR, metió la palanqueta, á excitacion de un espectador, por debajo del pedestal de la preciosa imágen de la SMA. VÍRGEN, que ocupaba la hornacina situada sobre el balcon principal, y que dicen habia sido modelada por Pedro Roldan, y botándola de su sitio, la hizo estrellarse en las losas de la plaza, con gran contentamiento y aplauso de algunos de los circunstantes.

Por último, en 1873 se posesionó del edificio, como de punto estratégico, un peloton de Cantonales, pero le desalojó á los dos dias, sin más daño que el de haber derribado algunos tabiques, para facilitar la defensa.

56.—(PÁGINA 17).

En 1863 y 1864 se derribó el antiguo arco que unía la muralla con la torre (hoy mirador); se agregó la casa llamada *El Polvero* (fábrica de yeso); se construyeron las galerías del lado norte del pátio de la Concepcion, y se adquirió la torre en que más tarde se hizo el mirador.

En 1871 se compró otra casa contígua, que era tahona.

57.—(PÁGINA 18).

El 16 de Noviembre de 1881 se adquirió por generosa cesion de la Sra. D.ª Antonia Ruiz Cabal, hermana del entonces Rector del Seminario, hoy dignísimo Obispo de Pamplona, el llamado *Castillo de la Mira* ó *Azotea* con sus correspondientes habitaciones.

El 9 de Enero de 1882 se adquirió por compra la *Casa Nueva*, (hoy departamento de ejercicios para sacerdotes), y se obró y unió al Seminario en el verano del mismo año.

Es muy de advertir que casi todos los edificios contíguos y agregados al principal en esta última etapa de su historia, formaban parte de la hacienda con que MAESE RODRIGO dotó su Colegio. La Iglesia, pues, ha comprado lo que era suyo. *Aquam nostram pecuniâ bibimus*..... (Thren).

58.—(PÁGINA 18).

A riesgo de producir desagrado, voy á atreverme á deslizar algunos detalles, así como furtivamente, en nota que, pues no ha de leerse en el acto solemne que presidirá Su Eminencia, espero pasará desapercibida.

El Emmo. Sr. Cardenal Gonzalez, en su todavía corto Pontificado Hispalense, ha elevado la enseñanza á la altura hoy posible, creando las cátedras de Geología, Prehistoria, Arqueología, Cantollano y Apologética; estableciendo Academias, y ajustando los estudios, especialmente los teológicos, á las inspiradas instrucciones de la encíclica *Aeterni Patris*. Ha enriquecido la Biblioteca con numerosas é importantes obras, y abierto suscricion á varias Revistas científicas, nacionales y extranjeras, para solaz é instruccion de los Profesores. Ha aumentado el Gabinete de Física con interesantes aparatos para experimentos de luz, de electricidad y de acústica, entre los que figura un fonógrafo construido en España con arreglo á las últimas modificaciones, y está reuniendo coleccion de fósiles y de objetos prehistóricos para los Gabinetes correspondientes á estos ramos de la ciencia. Ha impulsado la disciplina

dictando en 10 de Agosto de 1884, cuando aún no llevaba un año de Pontificado, sábias disposiciones reglamentarias, que acaba de ampliar y adicionar, para fijar el régimen del SEMINARIO, en tanto que puede dotarle de Estatutos completos (a).

Pero de más entidad aún han sido, si tal puede decirse, las mejoras materiales. Desde que el Emmo. Prelado entró á regir la diócesis y fijó su paternal mirada en el SEMINARIO, se propuso reducir al *minimum* posible el crecidísimo número de externos que en él cursaban, y que no eran, por lo tanto, verdaderos seminaristas (b). Mas aquí, donde las matrículas exceden siempre de cuatrocientas, el edificio apenas tiene cabida para trescientas plazas, y sin ampliarlo de alguna manera, el propósito era irrealizable. No fué ésto obstáculo para el Eminentísimo Prelado, que acometió sin vacilar la empresa verdaderamente colosal, de construir casi de planta un nuevo edificio sobre lo que no eran más que ruinas del ex-convento de la Trinidad, organizando, como lo ha hecho, para atender á la necesidad del momento, un *Seminario auxiliar ó menor*, con la debida union y dependencia respecto del principal. La obra comenzó en Junio de 1884, antes de que cumpliese el primer año del Pontificado de S. Ema., y puede decirse que aún no ha concluido; pero el edificio, inaugurado en el curso próximo pasado, albergó ya más de 150 alumnos internos, con el correspondiente número de Superiores, Catedráticos y dependientes.

59.—(PÁGINA 19).

No me atrevo á consignar, ni aun en nota, la cantidad que el mezquino presupuesto de este SEMINARIO, (como el de todos los demás), permite señalar por vía de gratificacion,—no puede llamarse sueldo,—á los Profesores. Alguna vez que, instado y obligado en la esfera del trato particular, he pronunciado la cifra, ha provocado una carcajada ó una sonrisa

(a) V. el preámbulo de ambos Reglamentos, en el que S. Ema. manifiesta este feliz propósito.

(b) En el curso de 1869 á 1870 el censo de esta Secretaría arrojaba una cifra de 143 internos y 426 externos.—En el curso anterior de 1887 á 1888 eran cerca de 400 los internos y 85 los externos.

burlona. ¡Oh heróico sacerdocio, que se sacrifica por una sociedad que, lejos de comprender y estimar su sacrificio, lo insulta y escarnece! No sé yo lo que sucedería, si á los Profesores de los demás centros de enseñanza les invitasen á desempeñar su cargo con la dotacion de los de los Seminarios.

60.—(PÁGINA 21).

La Biblioteca del antiguo Colegio de MAESE RODRIGO no era muy copiosa, pues sólo contaba 5,000 volúmenes, pero sí rica y escogida. Su Archivo tenia, entre otros tesoros, una coleccion de todos los libros de caballería, que resultan en el *donoso y grande escrutinio que el cura y el barbero hicieron en la libreria del ingenioso Hidalgo* (a). A los nueve años de suprimido el Colegio, se dispuso la traslacion de su Archivo y Biblioteca, que habian estado cerrados, á la Universidad; pero, al cumplir la disposicion, halláronse saqueadas ambas oficinas: en la primera no habia quedado documento alguno de interés; de la segunda habian desaparecido dos mil volúmenes. De los 3,000 restantes, los que resultaron duplicados, por tenerlos ya la Universidad (b), se vendieron de órden del Gobierno, con los que, procedentes de las librerías de los Conventos y de San Acasio, se hallaban en el mismo caso, todos los cuales componían 1.800 arrobas, á razon de 22 reales la arroba de libros en fólio, y de 14 los de menor tamaño.

Acordada ya la instalacion del SEMINARIO en el edificio de MAESE RODRIGO, el Vicario Capitular, Sr. Lopez Cepero, alcanzó del Gobierno en 1847 una Real Orden para que la Biblioteca de la Universidad cediese á la del SEMINARIO los li-

(a) D. Quijote de la Mancha, parte 1.ª cap. VI.

(b) La Biblioteca de la Universidad comenzó á formarse en 1842. Su base fué la de los Jesuitas (20.000 vols.), á los que se agregaron unos 30.000 (de ellos 10.000 en obras incompletas), que se recogieron de los 120.000 que se calcula tendrían los Conventos suprimidos, y cuyas tres cuartas partes se perdieron en la traslacion; 8.000 del Colegio de San Acasio, 3.000 del de MAESE RODRIGO, 3.000 de D. Alberto Lista, etc., etc. (V. Guichot, Historia de Sevilla, t.º V, pág. 168.—V. Opúsculos del Sr. Mateos Gago, t.º I, págs. 89 y 164).

bros que aún tuviera duplicados; pero al ser requerido con ella en 1849 el Rector de aquel centro literario, D. Joaquin Perez Seoane, exhibió otra, que habia tenido cuidado de procurarse, para que el SEMINARIO entregase á la Universidad los libros procedentes del de Sanlúcar; en vista de lo cual, el Prelado, Sr. Romo, creyó prudente renunciar á su derecho. Así se explica que en esta Casa de MAESE RODRIGO no hubiese un solo ejemplar de ninguna de las ediciones (a) que se hicieron de las Constituciones dadas por su V. Fundador; y que, para procurárselas ahora, haya tenido que pagarlas, como suele decirse, á peso de oro.

61.—(PÁGINA 21).

Ha de venir aquí, sin duda, á la memoria de los que esto lean, la ampliacion dada al SEMINARIO con el agregado del de la Trinidad. Pero, en primer lugar, ¿han mejorado, por ventura, con ello las malas condiciones del edificio principal en que nos hallamos?—En segundo lugar, el de la Trinidad, por el barrio en que está situado, por la dificultad del ensanche, por las humedades que le comunica el riego de las huertas que la rodean y áun le dominan, y por la distancia á que se halla del principal, ofrece ya graves inconvenientes, sin contar el que desde luego lleva consigo, para la unidad de direccion y de accion, la division del SEMINARIO en dos edificios, y el peligro que en estos tiempos hay en que una sola diócesis tenga dos locales destinados á Seminario, siquiera los dos juntos no alcancen á constituir uno mediano. Hay que decir, pues, que la instalacion del de la Trinidad tiene el carácter de provisional; que se ha hecho, por no ser posible otra cosa, *para atender á la necesidad del momento*, como queda consignado en la nota 58, y para no verse en el caso de tener que negar la admision, por falta de local, á cincueuta ó sesenta alumnos, ó permitirles que se matriculen en clase de externos, como hubiera sucedido en el curso de 1886 á 1887, si el Excelentísimo Sr. Conde de Aguiar no hubiese tenido la bondad de ce-

(a) Se hicieron, por lo menos, dos; una en 1636, y otra en 1701.

der, por el período escolar, la casa que posee inmediata á la del SEMINARIO.

62.—(PÁGINA 22).

Las sábias Leyes de Partida exigían ya condiciones higiénicas para los centros de enseñanza. Dice así la Ley 2.ª del Tít. XXXI de la Partida II:

«En qué logar debe seer establescido el estudio, et como deben seer seguros los maestros et los escolares que hi viniéren á leer et aprender.»

«De buen ayre et de fermosas salidas debe seer la villa do quieren establescer el estudio, porque los maestros que muestran los saberes et los escolares que los aprenden vivan sanos, et en él puedan folgar et rescebir placer á la tarde quando se levantáren cansados del estudio.»

63.—(PÁGINA 22).

No hay, sin embargo, motivo para calificar de atrasada ni de deficiente, como *á priori* y por rutina hace el vulgo de los impíos, la enseñanza de los Seminarios, que, gracias á Dios y al celo sacerdotal, puede sostener el parangon con cualquiera otra. Pero, si hubiera algo de verdad en esa ridícula inculpacion, la responsabilidad nunca sería de la Iglesia. ¿Qué más puede hacer de lo que hace con la mezquina cantidad que percibe en compensacion de los bienes que se la ocuparon? Devuélvansele estos ó nivélese el presupuesto de sus escuelas con el de las del Estado, y pídansele entonces las mejoras que se quiera.

En efecto, en el primer caso las rentas de la enseñanza eclesiástica en Sevilla, (por un cálculo prudencial, pues no he tenido tiempo que perder en investigaciones y cómputos rigorosos, hoy perfectamente inútiles), excederían de trescientos mil reales anuales. A saber:

Rentas del *Colegio de las Becas*, segun confesion de D. Pablo Olavide, (aunque debieron de ser mayores, pues así lo indica él mismo, y además consta que del importe de sus bienes, malbara-

tados, como todos los eclesiásticos, entraron en la Tesorería General del ejército 2.582,541 reales, sin contar la Iglesia ni el Colegio, valuados en triple cantidad).	57,000
Rentas de los de los Ingleses é Irlandeses, al tiempo de su extincion.	3,300
Rentas del de Sto. Tomás en la época de la exclaustracion.	100,000
Presupuesto del de S. Miguel en 1818.	153,665
Rentas del de MAESE RODRIGO, incluso el beneficio ó prestamera de Yecla anexionado por Belluga, para estudios eclesiásticos.	60,000
TOTAL. . .	373,965

Cuyas rentas parece equitativo que se hubieran acumulado en el SEMINARIO, puesto que en él se refundieron todos los centros de enseñanza eclesiástica.

En el segundo caso, (el de la nivelacion de presupuestos), tomando por tipo el de un Instituto, corresponderian al SEMINARIO, proporcional y aproximadamente, 115,000 pesetas.

Tomando por tipo el de una Universidad, tan sólo en cuanto á dotacion de profesores y auxiliares, pasaría de pesetas 125,000.

Que se opte, pues, por uno ú otro partido, ambos justos y razonables, y entonces hablaremos. Pero con la exígua asignacion de poco más de 20,000 pesetas, con las que hay que atender á todo; á la reparacion y mejora de los edificios y de su mobiliario; á los gastos del culto y del material científico; á las dotaciones y manutencion de los nueve ó diez Superiores principales que constituyen hoy el personal directivo y del correspondiente número de dependientes; á las gratificaciones de veinticuatro Profesores que ordinariamente componen el Cláustro, junto con los honorarios de la asistencia médica y farmacéutica, etc., etc.; ¿no es una especie de milagro que se haga lo que se hace?

64.—(PÁGINA 23).

El Colegio de primera y segunda enzeñanza y escuela de Náutica y de Comercio, que fundó D. Juan Bta. Manuel de

Manzanedo, primer Marqués de Manzanedo, se halla ventajosísimamente situado sobre la falda occidental de la roca que da nombre á la preciosa villa y puerto de Santoña (Santander); alegre por la vista y saneado por las áuras del mar cantábrico. El suntuoso edificio, con dormitorios para 60 alumnos internos, grande y preciosa Iglesia, biblioteca, gabinetes de Náutica, de Física y de Historia Natural, observatorio astronómico, gimnasio, etc., etc., se comenzó en 1861, y se inauguró diez años despues, el dia del Santo del preclaro Fundador. En lugar preferente hay una lápida de mármol con la siguiente inscripcion:



STELLAE MARIS AC BONI PORTVS VIRGINI
DEI MATRI IMMACVLATAE MARIAE

HOC A SE EXSTRVCTVM A FVNDAMENTIS COLLEGIVM AVSPICE DIVO
IOHANNE BAPTISTA IOHANNES EMMANVEL A MANZANEDO ET
GONZALEZ PRIMVS A MANZANEDO MARCHIO D. D.

HEIC VBI NASCENTI CVNABVLA PRIMA FVERE
VRNA SEPVLCHRALIS SIT MIHI QVVM MORIAR.
ILLA MEOS TEGAT AC CINERES VTRIVSQVE PARENTIS
QVIS PIA PAVPERTAS NOBILE STEMMA DEDIT.
AT VOS O PVERI QVOS HEIC SAPIENTIA NVTRIT
PROVIDA GRATVITO MATRIS AD INSTAR AMANS
DISCITE QVID SIT AMOR PATRIAE QVID IN ARDVA TENDENS
VIRTVS AC PRO ME FVNDITE QVAESO PRECES.

DICATVM SANTONIENSE COLLEGIVM SVB DIE VIII KAL. IVLIAS ANNO SALVTIS MDCCCLXXI AETATIS VERO FVNDATORIS LXVIII.

Cuya sentida traduccion, grabada en otra lápida y colocada en el testero de la escalera principal, dice así:

✠

A MARÍA SANTÍSIMA DEL PUERTO,
CLARA ESTRELLA DE LA MAR,
VIRGEN MADRE DE DIOS INMACULADA,

OFRECE ESTE COLEGIO EN SANTOÑA, BAJO LA ADVOCACION DEL DIVINO PRECURSOR SAN JUAN BAUTISTA, JUAN MANUEL DE MANZANEDO Y GONZALEZ, PRIMER MARQUÉS DE MANZANEDO.

Aquí, en el dulce amado suelo en que se meció mi desvalida cuna, álcese tambien mi urna sepulcral, luego que yo desaparezca de entre los vivos.

Ella guarde fiel mis cenizas y juntamente las de mi padre y mi madre, cuya noble corona fué la piadosa pobreza.

Pero vosotros, oh niños, á quienes aquí la Sabiduría prodigará gratuitos sus tesoros, cual una madre cariñosa, no olvideis que todo me faltó á mí, y que todo humanamente me lo debo.

Y cuando aprendais cuál ha de ser el santo amor de pátria, y cómo la virtud ha de aspirar á lo grande, á lo noble, á lo inmortal, no á lo caduco, pagadme con muy afectuoso recuerdo pidiendo á Dios por mí.

Dedicóse el dia 24 de Junio de 1871,
sexagésimo octavo de la edad del fundador.

La fundacion del difunto Sr. D. Antonio Lopez, Marqués de Comillas, que, comenzada en vida del opulento naviero, está en la actualidad terminándose, de suerte que tal vez se inaugurará para este mismo curso, es aún más suntuosa y de índole puramente eclesiástica: un Seminario para trescientos alumnos, bajo la direccion de los PP. de la Compañía de Jesús. El bellísimo y soberbio edificio, cuyo coste no habrá bajado de seis millones de reales, y en cuyas torres de los pabellones salientes de la fachada principal se han instalado dos observatorios, meteorológico y astronómico, se halla en la misma

provincia, sobre la misma costa de Cantábria, casi en el mismo paralelo que el de Santoña, cerca de la tambien marítima villa de Comillas, de la que tomó su título el esclarecido y piadoso montañès.

65.—(PÁGINA 23).

No faltan, sin embargo, por la misericordia de Dios, en Sevilla mismo, personas caritativas, que, penetradas de la verdadera situacion del SEMINARIO, le hagan participante de sus limosnas. Con estos auxilios providenciales, ya se cubre un déficit, ya se adquiere un objeto necesario, ya se atiende á una reparacion urgente. Ingratitud sería no mencionar aquí los donativos hechos en estos últimos años por el Excelentísimo Sr. Arzobispo que fué de Compostela, y antes Canónigo y Secretario de Cámara en Sevilla, D. Victoriano Guisasola, que legó 750 pesetas al SEMINARIO; y por el difunto señor Arcipreste de esta Catedral D. Ramon Mauri, que le dejó una sillería y gran parte de su biblioteca; así como las limosnas que en vida hizo el virtuosísimo Sr. D. Francisco Jimenez Bocanegra, y despues de su muerte han hecho con generosa mano, y aún se proponen hacer en su nombre sus dignos testamentarios, los Sres. D. José Sierra y Zapatin y D. Eduardo Carruana y Torres. ¡Dios que habrá pagado con premio eterno la caridad del piadoso finado, pague asímismo con su soberana largueza la cooperacion de los ilustres mandatarios!

El SEMINARIO celebrará el próximo dia de difuntos solemnes exequias en sufragio de las almas de sus bienhechores.



